

Informe

2025



Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

QUIÉNES SOMOS

Defensor del Pueblo
Dr. Enrique Pochat

Defensora del Pueblo Adjunto
Lic. Valeria Roldán

Secretario General
Lic. Marcelo Do Couto Ribeiro

Equipo
Tec. Teresita Sosa
Agustín Contreras

Área Atención y Gestión de demandas:
Coordinadora
Lic. Guadalupe Espinosa

Equipo:
Lic. Patricia Valera
Lic. Romina Contreras
Lic. Camila Teramo

Área Jurídica:
Dra. Nadia Moussa

Prensa y Comunicación Institucional:
Prof. Valeria Fernández
Juana Priede

Bartolomé Mitre 877, Morón Provincia de Buenos Aires CPA: B1708EAO
Línea gratuita: 0800-666-0957-
www.defensoriamoron.gob.ar
defensor@defensoriamoron.gob.ar

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

ÍNDICE

Presentación	7
Información de Gestión 2025	17
Áreas de la Defensoría del Pueblo de Morón	
• Área Jurídica	24
• Área de Atención y Gestión de Demandas	27
*Reclamos Municipales	28
*Salud	39
*Programa federal incluir salud	42
* IOMA	43
* PAMI	44
*Obras sociales y prepagas	47
* Servicios Públicos.....	51
• Relaciones Institucionales	56
• Comunicación	69
• Presupuesto	71

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ordenanza Municipal N° 19086/2018 elevo al Honorable Concejo Deliberante el informe anual correspondiente al año 2025.

Desde el inicio de sus actividades en marzo de 2009, la Defensoría del Pueblo de Morón ha acumulado una valiosa experiencia en su tarea de procurar que los reclamos de las y los habitantes del municipio de Morón y de quienes desarrollan alguna actividad en su territorio, por deficiencias, omisiones y excesos de la gestión municipal, encuentren una respuesta satisfactoria.

A través de los años se definió y consolidó una estructura administrativa y de gestión, con un equipo de trabajo calificado y comprometido en su función social.

Se ha podido contar también con los recursos necesarios, asignados por el Honorable Concejo Deliberante para asegurar su funcionamiento.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

Relación con las Defensorías del Pueblo

La importante tarea de relación con las defensorías del pueblo provinciales y municipales – particularmente con las que desarrollan su tarea en municipios de la provincia de Buenos Aires – se cumple en el marco de la Asociación de Defensores y Defensoras de la República Argentina (ADPRA). El papel que cumple ADPRA es, por una parte, de valor para la calidad del trabajo de las defensorías del pueblo locales. Ofrece capacitación para que las defensorías del pueblo que se desarrollan en los diferentes puntos del país, actúen con mayor eficacia. Promueve el trabajo conjunto. Las declaraciones públicas de las defensorías del pueblo adquieren mayor relieve al ser emitidas en conjunto. Por otra parte, es mejor la calidad de su contenido, pues responde a un acuerdo más amplio de las defensorías del pueblo y recoge la información originada en los diferentes lugares, expresando una pluralidad mayor. Al estar vacante la Defensoría del Pueblo de la Nación desde hace 17 años, a causa de deficiencia en el cumplimiento de su manda constitucional – expresada en el artículo 86 de la Constitución – por parte de las Cámaras que componen el Congreso de la Nación, el conjunto de las defensorías locales suple en cierto modo esta ausencia con su actividad articulada. Sin perjuicio de su reclamo reiterado para que la institución del Defensor del Pueblo readquiera la plenitud de su vigencia.

La Defensoría del Pueblo de Morón, desde su creación en el año 2009, ha participado activamente en ADPRA. Ha asistido a muchas de sus reuniones plenarias. Ha cooperado, en cuanto ha estado a su alcance, con la construcción de decisiones consensuadas por el conjunto de las Defensorías del Pueblo.

Este compromiso ha merecido reconocimiento. En 2023 el defensor del pueblo de Morón fue elegido como vicepresidente 1º de la Asociación, por un período de dos años, que culminó en diciembre de 2025. En cumplimiento de las obligaciones atinentes al cargo, el defensor del pueblo de Morón representó a ADPRA en reuniones con autoridades del Estado nacional, tanto en dependencias del Poder Ejecutivo como en comisiones de trabajo del Congreso de la Nación.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

A pocos meses del inicio de actividades, el entonces Defensor del Pueblo de Morón, Abraham Leonardo Gak, suscribió un acuerdo de cooperación con el Defensor del Pueblo de Nación, representado por los adjuntos Anselmo Sella y Juan Jesús Minguez. El convenio se mantiene vigente, aunque con una actividad limitada, ante la vacancia de Defensor del Pueblo de Nación.

Consciente de la importancia de que dicho cargo sea cubierto, desde los albores de esta situación el Defensor del Pueblo de Morón impulsó en el ámbito de ADPRA una posición activa de reclamo ante el Congreso de la Nación, para que sus miembros, en el Senado y en la Cámara de Diputados, cumplieran con su deber de designación del Defensor del Pueblo.

El empeño puesto en ese objetivo tuvo un primer fruto al incluir el tema en la agenda de la Asociación. El paso siguiente consistió en que los defensores del pueblo suscribieran un documento en que se exhorta a los senadores y diputados a efectivizar la designación. La necesidad de que así suceda fue planteada también desde diversos ámbitos institucionales. A fines de 2024 se concretó la formación de la Comisión Bicameral, que sumó a su objetivo concretar la elección del Procurador Penitenciario Nacional.

En mayo de 2025, una delegación de ADPRA mantuvo una reunión con el presidente de la Comisión Bicameral, senador Daniel Ricardo Kroneberger, en el despacho de la Comisión, ubicado en el Senado de la Nación. El defensor del pueblo de Morón, Enrique Pochat, integró la delegación en su condición de vicepresidente 1º de ADPRA. El senador Kroneberger expresó que la formación de la Comisión Bicameral traduciría la determinación de las y los legisladores nacionales de avanzar en la elección del Defensor del Pueblo. Explicó también que la Comisión Bicameral había convocado a presentar candidatos y candidatas para desempeñar ese cargo y comenzaba el proceso de entrevistas para que dicha Comisión seleccione a las personas que serán presentadas ante el pleno de cada Cámara.

Otro aspecto significativo de la relación interinstitucional es el atinente a la vinculación con las defensorías del pueblo constituidas en diversos municipios de la provincia de Buenos Aires y con el Defensor del Pueblo provincial.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

La institución del Defensor del Pueblo se estableció en la Provincia de Buenos Aires por la Convención Constituyente que, en 1994, procedió a la reforma de la Constitución provincial. En mayo de 2008, con la sanción de la ley provincial 13834, se reglamentó el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo provincial. El artículo 33 de dicha ley expresa: “Adhesión. Se invita a los Concejos Deliberantes a propiciar la creación de la Defensoría del Pueblo en las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.” En varios municipios de la Provincia se instituyeron defensorías del pueblo en línea con esta disposición legal.

De tal manera que, cuando la Legislatura provincial designó, en 2010, al doctor Carlos Alberto Bonicatto como primer defensor del pueblo de la Provincia, ya en Morón y en otros municipios estaba en vigencia la institución, creada por los respectivos Concejos Deliberantes. La línea de trabajo del doctor Bonicatto, en su función como defensor del pueblo, fue de plena conformidad con la disposición legal. Convocó a los defensores y defensoras del pueblo municipales y promovió una tarea articulada, de mutua cooperación y absoluto respeto. Se acordó que, en cada uno de los municipios en que la Defensoría del Pueblo estuviera creada por el correspondiente Concejo Deliberante, no se abrirían delegaciones de la Defensoría del Pueblo provincial.

Las defensorías del pueblo creadas por los respectivos Concejos Deliberantes deben recibir las denuncias o quejas vinculadas con temas de competencia de organismos provinciales, derivando su tratamiento, en cuanto sea pertinente, a la Defensoría del Pueblo provincial. El defensor del pueblo provincial impulsó además el fortalecimiento de las defensorías del pueblo municipales, presidiendo las reuniones periódicas que se llevaron a cabo en los municipios en que estaban creadas las respectivas defensorías del pueblo.

En el caso de Morón, promovió un trabajo conjunto de la Defensoría del Pueblo provincial y de la municipal en dos temas que habían abordado cada una de ellas. Uno fue la reforma del Código de Faltas de la Provincia, tema en que el Senado provincial estaba trabajando y para el que solicitó la presentación de propuestas. Tanto la Defensoría del Pueblo provincial como la del Municipio de Morón hicieron llegar las que consideraban pertinentes. Al conocer mutuamente sus aportes, la Defensoría del Pueblo de la Provincia invitó a la del Municipio de Morón a integrar un grupo de trabajo común para formular un anteproyecto unificado.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

El grupo de trabajo se integró también con funcionarios de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Defensor de la Suprema Corte de Justicia bonaerense. El anteproyecto fue entregado formalmente al entonces vicegobernador y presidente del Senado de la Provincia de Buenos Aires Lic. Gabriel Mariotto. Puesto el texto del anteproyecto en conocimiento de las demás Defensorías del Pueblo municipales, éstas acompañaron su presentación.

El Defensor del Pueblo de Morón Abraham Gak propuso en el plenario de ADPRA, luego de la sanción de la ley de Salud Mental 26657 a fines de 2010, que las defensorías del pueblo provinciales promovieran su incorporación en los respectivos Órganos de Revisión que debían instituirse en cada jurisdicción según las definiciones de la referida ley, en correspondencia con el Órgano de Revisión nacional, que la ley ubica en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Al considerarse dicha iniciativa, el defensor del pueblo de la Provincia de Buenos Aires informó que esta jurisdicción adhirió a la ley nacional mediante la ley provincial 14850, que dicha ley instituyó al Ministerio de Salud como órgano de aplicación y que no hizo referencia al Órgano de Revisión. Por ello, el ministro de Salud encomendó al Defensor del Pueblo de la Provincia que conformara y presidiera el referido órgano.

En vista de la iniciativa presentada por el Defensor del Pueblo de Morón, incorporó a dicha Defensoría del Pueblo como integrante del Órgano de Revisión provincial que se estaba conformando.

El Defensor del Pueblo de Morón participó en las reuniones del Órgano de Revisión, en la persona del Defensor titular o de su Adjunto. Hizo propicia su participación para recomendar que se promoviera la conformación, en los respectivos municipios, de programas de salud mental comunitaria, adjudicando a tal efecto los recursos necesarios para su implementación.

La propuesta participativa y de reconocimiento de las defensorías del pueblo municipales, asumida por el primer Defensor del Pueblo provincial, se mantuvo vigente en el interinato posterior, a cargo del Dr. Enrique Marcelo Honores.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

cuando asumió el nuevo Defensor del Pueblo provincial, Dr. Guido Lorenzino, los defensores del pueblo municipales se reunieron con él y expresaron la conveniencia de mantener vigente el acuerdo de trabajo establecido y que garantizaban un buen desarrollo de las tareas de las respectivas defensorías del pueblo, provincial y municipales.

El Defensor del Pueblo provincial acordó en mantener esta organización del trabajo. No ocurrió así: las delegaciones de La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires se instalaron en diversos municipios en que funcionaban las defensorías del pueblo creadas por los respectivos Concejos Deliberantes.

De este modo se actuó en contraposición con la actitud a sostener, en correspondencia con la invitación que promueve la ley 13834 en su artículo 33, de creación de Defensorías del Pueblo municipales, por los Concejos Deliberantes.

Esta decisión de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha mostrado algunos efectos negativos, a juicio del Defensor del Pueblo de Morón, basado en la observación del comportamiento de la ciudadanía ante el funcionamiento con ese formato. Existe confusión sobre la vigencia de la Defensoría del Pueblo municipal, ante la aparición de una entidad que se manifiesta como portadora de esta cualidad. La confusión incluso alcanza a los propios funcionarios municipales. Por otra parte, se duplican innecesariamente las estructuras. Importa señalar que, pese a la percepción de los aspectos negativos que se mencionan, la conducta de la Defensoría del Pueblo de Morón ha sido y se propone continuar siendo, de cooperación con la Defensoría del Pueblo provincial y de respeto por su tarea, incluida la relación con su delegación en el distrito de Morón. El Defensor del Pueblo de Morón ha expresado este propósito al titular de la Defensoría del Pueblo provincial, personalmente en audiencia solicitada, concedida y llevada a cabo en la sede de éste.

En cuanto a la relación con las defensorías del pueblo municipales que desarrollan su actividad en la provincia de Buenos Aires, ha permanecido el vínculo de respeto y mutua cooperación. Se han mantenidos las reuniones de trabajo en común, presenciales o de modo virtual.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

Ampliación de tareas de la Defensoría del Pueblo

El ejercicio de su actividad ha determinado que las funciones de esta Defensoría del Pueblo se extiendan más allá del quehacer municipal, actuando en situaciones atinentes a la administración provincial o al Estado Nacional. Asimismo, se ha intervenido en cuestiones planteadas por actos u omisiones de particulares, en que se estimó conveniente la presencia de esta institución en cumplimiento de su misión de proteger los derechos e intereses legítimos de las personas. En tales casos, se procuró que las partes involucradas reconocieron a la Defensoría del Pueblo como una institución que podía efectuar un aporte válido.

Aún hay un camino considerable por recorrer, para que la comunidad reconozca los beneficios que una institución como la Defensoría del Pueblo puede brindar a la comunidad. Quienes actuamos en ella procuramos que esta institución, creada en su momento por el Concejo Deliberante de Morón, cumpla sus objetivos de la mejor manera posible.

Importancia de las respuestas a las solicitudes de informes del Defensor del Pueblo

La exigencia de respuesta en un plazo perentorio, por parte de las diversas reparticiones del gobierno municipal, a las solicitudes de informe formuladas por el Defensor del Pueblo, constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de las funciones de control, mediación y defensa de derechos que la normativa vigente asigna a esta institución. Consecuentemente, la ausencia de respuestas institucionales o su respuesta con demora, afecta la capacidad de actuación eficaz ante las demandas vecinales. Por ello, resulta necesario fortalecer los canales de comunicación y cooperación institucional entre el Departamento Ejecutivo del Municipio y la Defensoría del Pueblo, a fin de garantizar un seguimiento adecuado de los reclamos y contribuir a la solución concreta de las problemáticas que afectan la vida cotidiana de los habitantes del partido de Morón. Durante el año 2025, como en periodos anteriores, no se logró que esta exigencia se cumpliera.

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

Fue persistente la necesidad de recurrir a la reiteración de los pedidos, sin que este recurso haya significado un remedio eficaz en la mayoría de los casos en que se lo intentó. No siempre la falta de respuesta formal a la solicitud del Defensor del Pueblo equivale a una desatención del problema que se expone y al que se requiere dar solución. En varios casos en que se ha planteado una situación irregular o una deficiencia, se ha procedido a la solución del problema por parte del sector municipal responsable. La Defensoría del Pueblo se preocupa por hacer un seguimiento sistemático de las cuestiones puestas a su consideración, sea por la observación directa de las situaciones denunciadas como irregulares, sea por la comunicación con las personas denunciantes, a fin de que estas informen si el reclamo efectuado ha sido atendido y con qué resultado. En esos casos, la información obtenida se computa como válida, aun cuando su emisor no haya cumplido expresamente con la comunicación solicitada.

El Defensor del Pueblo no se limita a reiterar la solicitud de respuesta por el medio formal de la comunicación escrita en que la reclama. Además de hacerlo, cumpliendo con el requerimiento que fija la Ordenanza 19086/2018 en su artículo 17º, inciso d -- “ si no recibiere respuesta, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad municipal del área correspondiente, sin perjuicio de poder incluirlas en el informe anual”-- , también procura obtener información respecto de cada caso puesto a su consideración, mediante consultas directas a los funcionarios responsables del área o las áreas a las que atañe actuar.

Además, en tanto esté en sus posibilidades y sea pertinente, observa y reúne por sí elementos de juicio.

El cumplimiento cabal de esta disposición requiriendo la correspondiente respuesta a las solicitudes de informe formuladas por el Defensor del Pueblo es clave, por las razones expuestas, para posibilitar el cumplimiento de la misión que le ha encomendado el H. Concejo Deliberante.

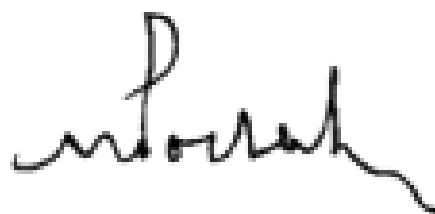
https://apps.moron.gob.ar/hcd_digesto/public/uploads/pdfs/2018/2018-19086.pdf

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

Una tarea en equipo

La tarea desarrollada en este periodo ha podido ser llevada a cabo con los resultados que surgen del presente informe, merced a la colaboración y el esfuerzo permanente de un equipo de trabajo con vocación de servicio y dotado de sensibilidad social. Deseo señalar el aporte de la Defensora del Pueblo adjunta, Lic. Valeria Roldán, quien con su esfuerzo, experiencia y calidad profesional nos ha permitido resolver muchas cuestiones delicadas. Con el trabajo conjunto, esta Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón ha recibido numerosas muestras de estima y respeto por quienes han requerido su cooperación.

Cumplo entonces en presentar este informe para el conocimiento del Honorable Concejo Deliberante. También la Ordenanza establece el conocimiento de su contenido por las y los funcionarios del Departamento Ejecutivo municipal. Estimo que ellas y ellos, en particular el señor intendente, Lic. Lucas Ghi, comprenden la función del Defensor del Pueblo, que al incluir el control y la crítica en aras de la promoción y defensa de los derechos de las personas, colabora para la calidad de su gestión.



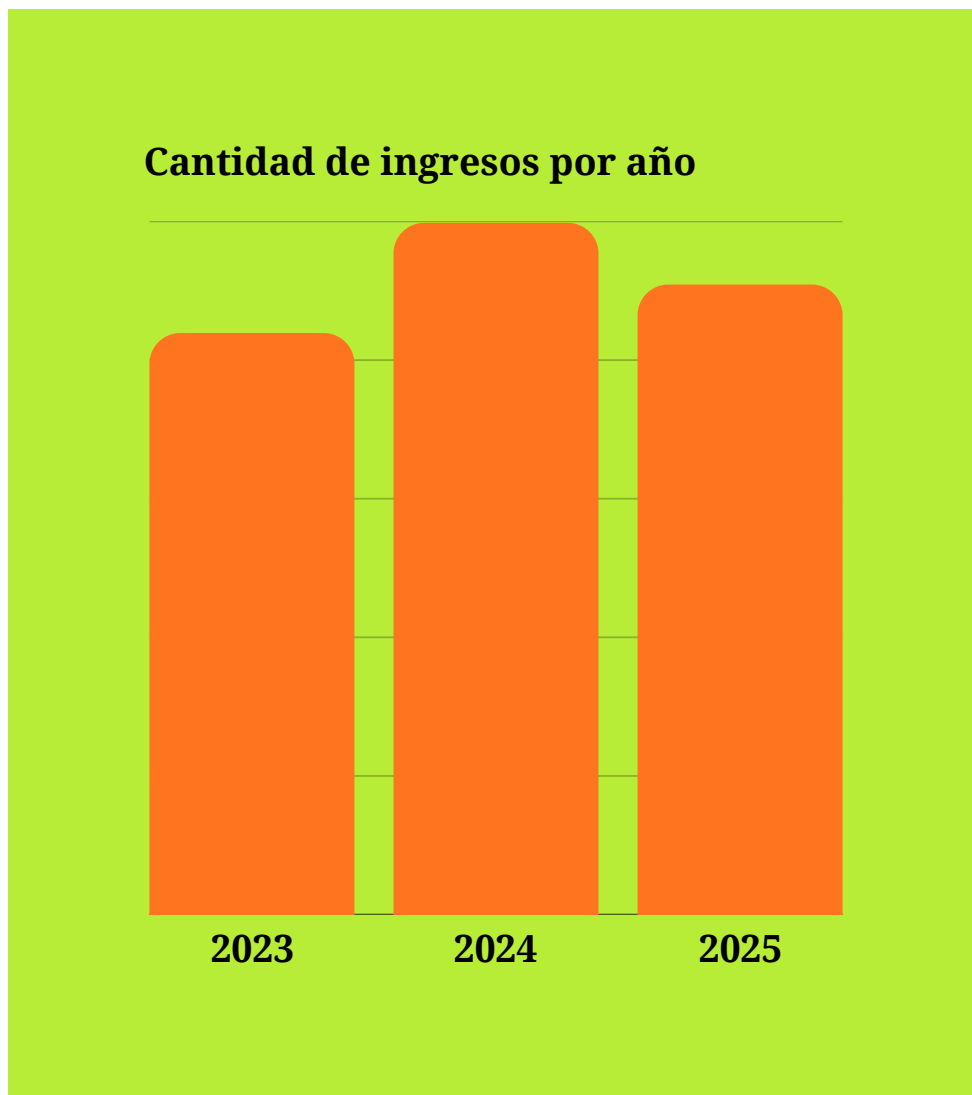
ENRIQUE POCHAT
DEFENSOR DEL PUEBLO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN



Informe

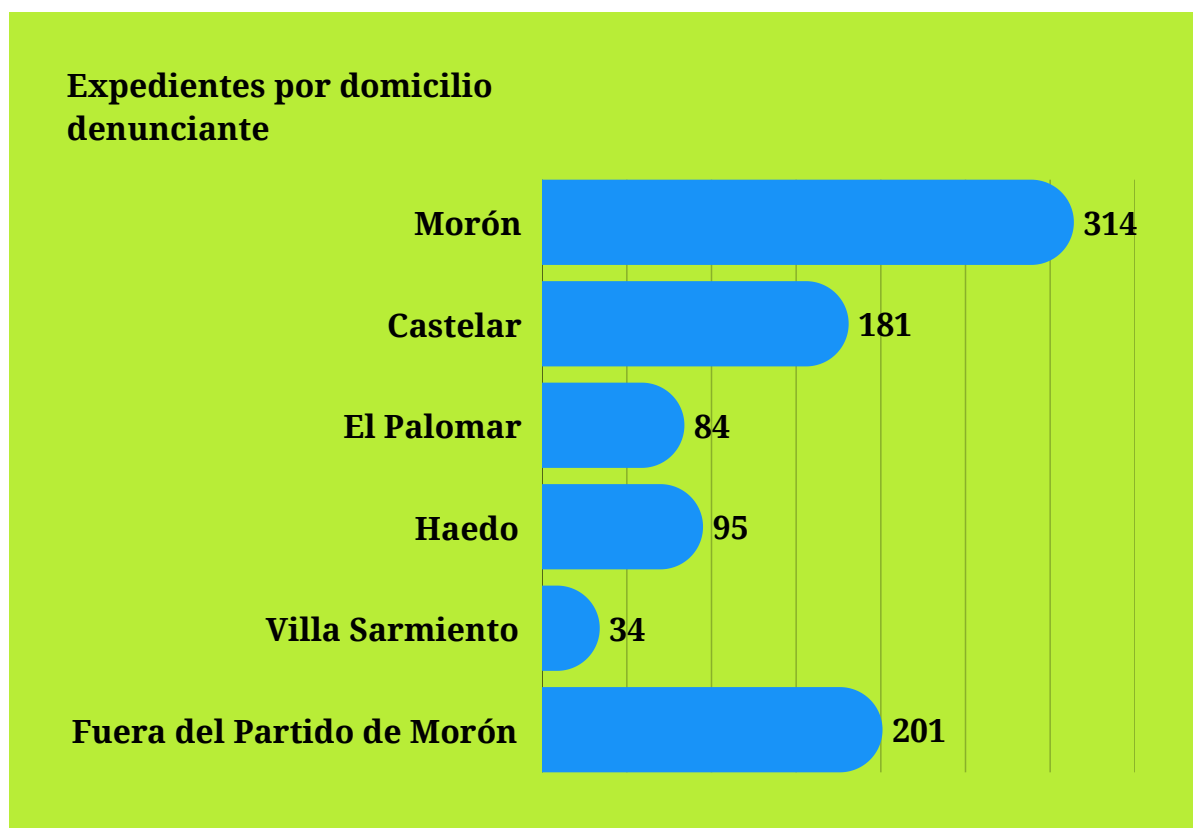
2025

DATOS DE ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN 2025



DATOS DE ESTADÍSTICAS GESTIÓN 2025

GRÁFICOS

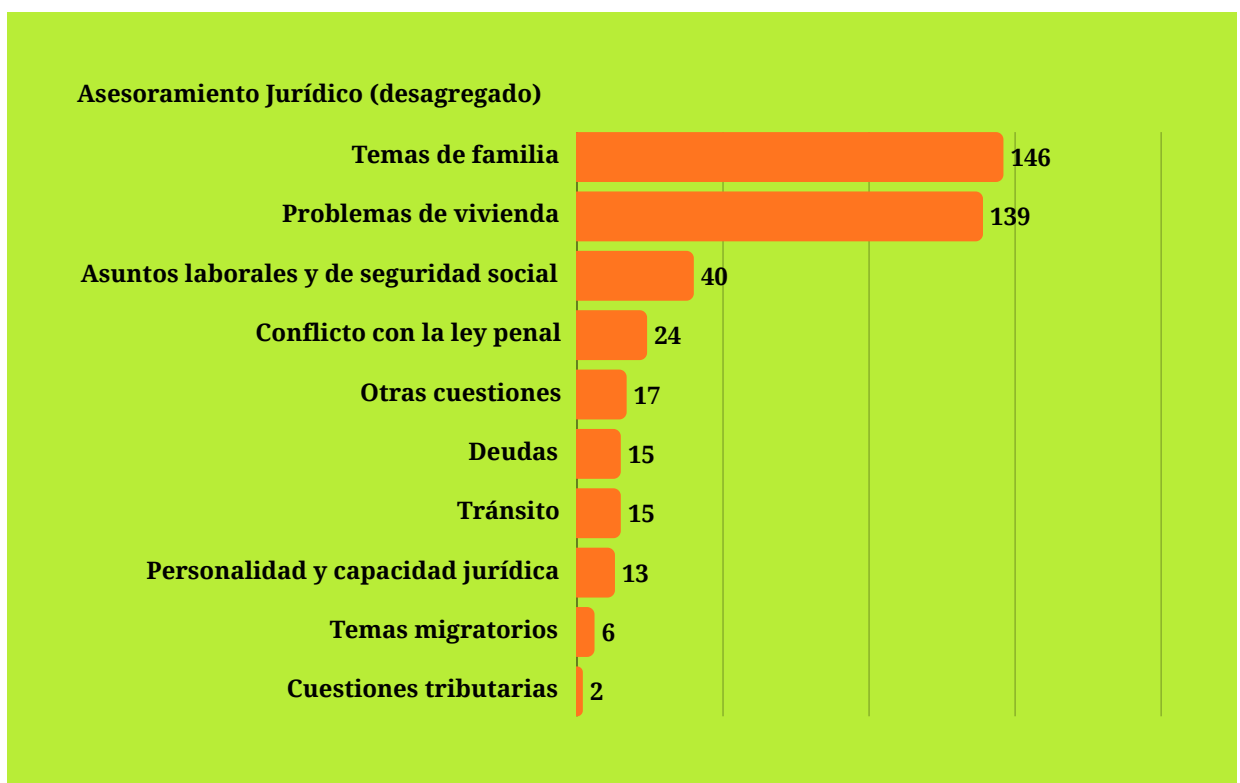


DATOS DE ESTADÍSTICAS GESTIÓN 2025

Expedientes por Categoría

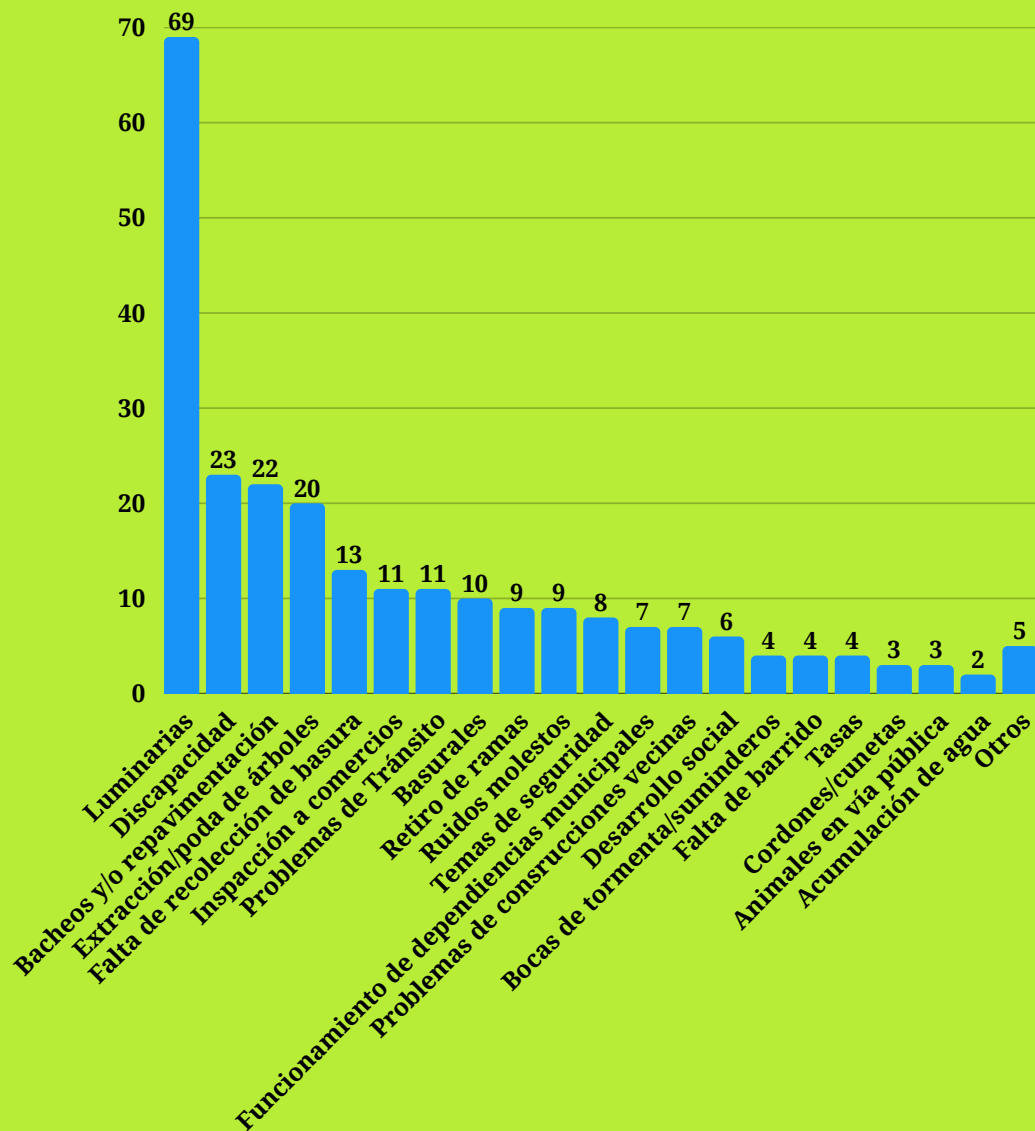


DATOS DE ESTADÍSTICAS GESTIÓN 2025



DATOS DE ESTADÍSTICAS GESTIÓN 2025

Reclamos Municipales (desagregado)



INFORMACIÓN GESTIÓN 2025

ÁREAS EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE MORÓN

Durante el año 2025, el Área Jurídica de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón continuó con su tarea de orientación, acompañamiento y gestión de soluciones frente a situaciones que presentan las personas ante la institución. A través de intervenciones basadas en el diálogo, la mediación y con el sustento jurídico correspondiente, se promueve la protección efectiva de derechos en materias como acceso a los servicios, salud, vivienda, seguridad social y derecho de familia.

La actuación del área se enmarca en lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Nacional, la Ley provincial 13.834 y la normativa municipal aplicable, que reconocen a la Defensoría del Pueblo como un organismo destinado a la defensa y promoción de los derechos e intereses de la comunidad frente a actos u omisiones de la administración o de particulares que puedan afectarlos.

Se seleccionan algunos casos tratados, a efectos de ilustrar la problemática que se trata.

1. Resolución de contrato de locación comercial por vicios ocultos

En el mes de marzo de 2025 se presentó una vecina de la localidad de Haedo manifestando que había celebrado un contrato de locación comercial, abonando gastos de inmobiliaria, depósito de garantía, dos meses de alquiler por adelantado y el valor de la denominada llave. Sin embargo, al tomar posesión del inmueble constató graves deficiencias estructurales: filtraciones de agua en el techo, ausencia de puerta en el baño y un avanzado estado de humedad, circunstancias que impedían el normal desarrollo de la actividad comercial.

Pese a haber efectuado reiterados reclamos ante la inmobiliaria, no obtuvo una solución satisfactoria ni la devolución de las sumas abonadas. Desde el área Jurídica de la Defensoría del Pueblo se entablaron gestiones de buenos oficios y se elaboró una nota formal fundada en la figura de los vicios redhibitorios, prevista en los artículos 1051, 1053, 1054 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Como resultado de la intervención, se logró la resolución del contrato de locación, la devolución íntegra de las sumas abonadas y el pago adicional de una indemnización del 10% en concepto de los perjuicios ocasionados por el tiempo perdido.

2. Regularización de situación ante ANSES y acuerdo familiar

En julio de 2025 se acercó a la Defensoría del Pueblo una vecina de Morón manifestando que no podía percibir la Asignación Universal por Hijo (AUH) debido a que el padre de sus hijos figuraba ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) como monotributista activo, a pesar de no desarrollar actividad laboral. Esta situación impedía el acceso al beneficio y generaba una deuda tributaria para el progenitor, quien además no respondía a los intentos de contacto.

Desde el área Jurídica se estableció comunicación con el progenitor, brindándole asesoramiento para gestionar su baja en el régimen de monotributo. Asimismo, se articuló con la Defensoría Civil a fin de promover un acuerdo de comunicación y alimentos, en resguardo del interés superior de los niños, principio consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Posteriormente, se realizaron gestiones ante ANSES, logrando que la madre — quien convivía con los niños — accediera al cobro de la Asignación Universal por Hijo, garantizando así su derecho a la seguridad social.

3. Restablecimiento de cobertura de salud de afiliado a PAMI

En septiembre de 2025 se presentó una persona domiciliada en la localidad de El Palomar, quien manifestó haber quedado sin cobertura médica de PAMI tras una auditoría realizada por el organismo. La consultante, paciente oncológica en tratamiento, había estado recibiendo prestaciones médicas con la cobertura de dicha Obra Social, aunque por razones administrativas no se le efectuaban los descuentos correspondientes en su haber previsional.

Ante la gravedad de la situación, la Defensoría inició gestiones ante ANSES, informándose que la falta de descuentos podría haber obedecido a un error del sistema. En consecuencia, se elaboró una nota formal solicitando la inmediata regularización de la situación y el restablecimiento de la cobertura de salud, fundamentando el pedido en el derecho a la salud y a la vida, reconocidos por la Constitución Nacional y por tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12).

Como resultado de la intervención, se logró el restablecimiento de la afiliación y de todas las prestaciones médicas, garantizando la continuidad del tratamiento oncológico.

4. Capacitación sobre Capacidad Jurídica

Durante el año 2025, el Área Jurídica desarrolló acciones de promoción de derechos mediante la realización de capacitaciones sobre el régimen de capacidad jurídica de las personas, dirigidas a equipos profesionales, familiares y concurrentes del Centro de Día “Mi Futuro” y del Centro Educativo Terapéutico “Santa Clara”, de la localidad de Morón.

La capacitación en el Centro de Día “Mi Futuro” se llevó a cabo el 25 de agosto, mientras que la jornada realizada en el Centro Educativo Terapéutico “Santa Clara” tuvo lugar el 16 de octubre.

Las jornadas tuvieron como objetivo difundir el cambio de paradigma introducido por el Código Civil y Comercial de la Nación y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se abordaron temas vinculados al reconocimiento de la capacidad jurídica como regla general, los apoyos para la toma de decisiones (arts. 31 y 32 del Código Civil y Comercial), la importancia de la autonomía personal y el respeto por la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad.

Asimismo, se brindó información sobre los procesos judiciales de determinación de apoyos y las herramientas legales disponibles para garantizar el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la inclusión social y al fortalecimiento de las personas con discapacidad y sus familias.

Los casos expuestos y las actividades desarrolladas reflejan el compromiso del Área Jurídica de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón con la defensa y promoción efectiva de los derechos de la comunidad. A través de intervenciones basadas en el diálogo institucional, el asesoramiento jurídico, la gestión de buenos oficios y la difusión de derechos, se lograron respuestas que mejoraron la calidad de vida de las personas que enfrentaban situaciones problemáticas, consolidando a la Defensoría como un organismo cercano, accesible y comprometido con la vigencia de la justicia.

ÁREA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DEMANDAS

El Área de Atención y Gestión de Demandas de la Defensoría del Pueblo de Morón, se encarga de recibir los reclamos por problemas que no han sido resueltos en la instancia original de la administración municipal o bien en la entidad a la que se ha dirigido la presentación.

Dichos reclamos pueden iniciarse en forma presencial, por teléfono, por la página web de la Defensoría del Pueblo, por redes sociales o por una línea de whatsapp disponible para dicho fin.

Cada solicitud se registra y se procede a la apertura del expediente correspondiente. Las diligencias que se realizan, en orden a lograr una resolución de los asuntos que se presentan, quedan consignadas en los respectivos expedientes.

Em el área de Atención y Gestión de Demandas actúan trabajadoras sociales, capacitadas en la escucha e identificación de los problemas que se exponen, a fin de considerar adecuadamente su tratamiento. Se asigna a cada integrante del equipo de trabajo un tema o un conjunto de temas a los cuales atender. De esta manera se facilita que se aborden con mayor especificidad y se facilite el tratamiento de las cuestiones que plantean las personas que solicitan o reclaman.

Reclamos Municipales

Alumbrado Público

También se registraron diversas presentaciones vinculadas con el funcionamiento del sistema de alumbrado público en distintos sectores del partido.

Los vecinos manifestaron que la falta de iluminación o el funcionamiento defectuoso de las luminarias genera preocupación y sensación de inseguridad, especialmente durante el horario nocturno. También indicaron que la ausencia de iluminación dificulta la circulación, tanto de peatones como de vehículos, y afecta el uso cotidiano del espacio público.

En varios de los testimonios recibidos se expresó además el temor a que la falta de iluminación favorezca la comisión de robos u otros hechos delictivos, situación que incrementa la preocupación de quienes transitan o residen en las zonas afectadas. Se tomó conocimiento de la luminaria ubicada en Ingeniero Brian, en la localidad de El Palomar, la cual permanece encendida durante el horario diurno desde noviembre de 2024, evidenciando un funcionamiento irregular del sistema.

Además, se tomó conocimiento del alumbrado ubicado en calle Aberastain, donde algunos vecinos indicaron que el artefacto dejó de funcionar hace varias semanas, provocando que la cuadra permanezca completamente a oscuras durante la noche.

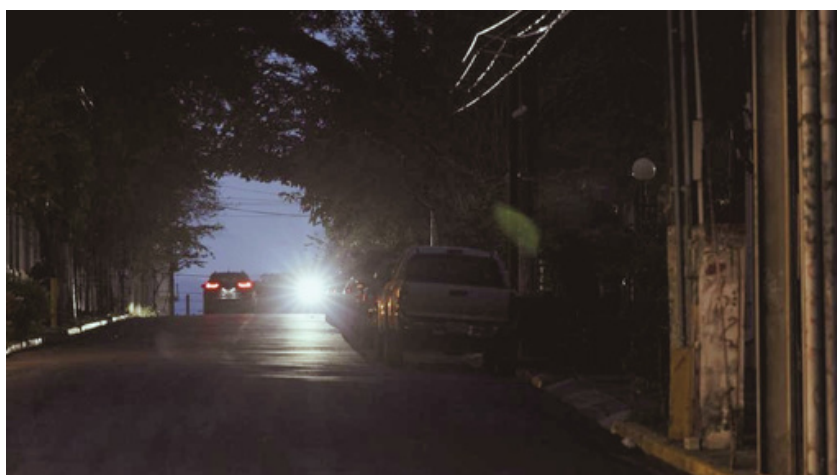
Otro de los reclamos, está vinculado a luminarias ubicadas en la calle Remedios de Escalada de San Martín y la zona de José María Escalada, donde vecinos informaron haber iniciado previamente reclamos ante la UGC 2 en agosto de 2025. Según el sistema municipal de reclamos, el problema figura como resuelto desde el 30 de agosto del mismo año.

Sin embargo, las personas reclamantes manifestaron que las luminarias continúan sin funcionar, por lo que solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo de Morón.

En todos los casos mencionados se emitieron las solicitudes de informe y reiteraciones, sin haberse recibido respuesta municipal en varios de ellos.

ÁREA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DEMANDAS

A través del contacto permanente con los vecinos denunciantes se pudo constatar que algunas de estas situaciones continúan sin una solución. Cabe señalar que en uno de los casos registrados en la localidad de Haedo una luminaria fue finalmente reparada; no obstante, la Defensoría no recibió comunicación formal por parte del Municipio, habiéndose tomado conocimiento de la solución del problema únicamente a partir del contacto directo con la vecina denunciante.



Inspección de comercios

Durante el periodo en consideración en el presente informe, se recibieron reclamos denunciando las molestias causadas por distintos comercios ubicados en el partido de Morón. Los más frecuentes se referían a ruidos molestos, arrojo de efluentes o residuos en la vía pública, falta de habilitación o comercialización de rubro no habilitado.

A efectos de procurar solución a dichos inconvenientes, el Defensor del Pueblo solicitó, la información sobre el respectivo caso a la Dirección de Inspección General.

Si al momento de la inspección se verifica la falta por parte del comerciante, el personal municipal actuante notifica cómo se debe proceder para su resolución. En el caso de realizarse una nueva inspección y verificar que lo denunciado no ha sido resuelto, se labrará un acta de intimación. Si el inconveniente continúa se procede a dar intervención a la Justicia de Faltas.

Se ejemplifica con un caso trabajado en la Defensoría del Pueblo, con intervención de la Dirección de Inspección General durante el año 2025.

Se hace presente una persona de Morón, manifestando que frente a un lote abandonado, funciona una parrilla sobre la vereda, generando humo que ingresa a su domicilio. El lugar funciona desde las 11 hasta las 22 e incluso hasta las 23, todos los días, de lunes a domingo. Manifiesta que las personas que allí trabajan son agresivas con los vecinos, manifiesta que se les pidió en varias oportunidades que cesen con esta actividad pero nunca tuvieron intención de resolver el conflicto. Al presentarse en la Defensoría del Pueblo refiere haber realizado reclamos en la sede de la UGC 8, que es la que corresponde a su domicilio, pero la situación no se ha resuelto.

En la Defensoría del Pueblo de Morón se inició un expediente y se solicitó informe a la Dirección de Inspección General. Desde esta área se realizaron varias inspecciones y en cada una de ellas se entregaron cédulas de notificación sobre los puntos que el comercio debía cumplir para continuar con su actividad. Al no cumplirse con este requerimientos, se labró un acta de intimación y, en definitiva, el establecimiento cesó en su actividad.

Problema con construcciones vecinas

Varias personas han acudido ante el Defensor del Pueblo manifestando problemas con sus vecinos. La materia de las quejas varía entre problemas edilicios, de construcciones y/o medianeras, espacios en común utilizados de manera inapropiada, filtraciones de agua, árboles que invaden su espacio, animales en situación de abandono, presencia de basura y roedores, etc.

Para este tipo de situaciones el Municipio de Morón ofrece la actuación del programa comunitario de Resolución Alternativa de Conflictos, que promueve una instancia de mediación, destinada a prevenir, gestionar y resolver conflictos vecinales a través del diálogo y posibilita que, de manera colaborativa, se alcance un acuerdo para componer problemáticas, diferencias o disputas que plantean las partes.

Esta propuesta muchas veces no prospera y en esa instancia el Defensor del Pueblo interviene, solicitando el correspondiente informe a la Dirección de Obras Particulares, a fin de que se verifique la situación reclamada. Si al momento de la inspección se comprobara una infracción, el Municipio notificará y luego labrará un acta intimando a darle solución al problema planteado, a través de la Justicia de Faltas.

Se ejemplifica con un caso trabajado en la Defensoría del Pueblo, con intervención de la Dirección de Obras Particulares durante el año 2025.

Se presenta el vecino para informar que su vivienda – más precisamente el sector de la cocina, el living, y el patio -- se vio afectada por las filtraciones de humedad que provienen de la medianera del vecino lindante. Además, se desprende material del techo y parte del tejado cae en su patio. Tal es así que en una ocasión su vehículo fue dañado por la caída de una teja y maderas provenientes de la propiedad lindera. El afectado intentó dialogar con su vecino, sin lograr resolver el problema. También solicitó abrir un espacio de mediación pero la otra persona no se presentó.

Ante esta situación, se inició un expediente en la Defensoría del Pueblo de Morón, desde donde se envió solicitud de informe a la Dirección de Obras Particulares. Luego de varias intervenciones por parte de la Dirección de Obras Particulares, donde debieron labrar un acta intimando a la reparación y mantenimiento edilicio de la propiedad, por peligro de derrumbe hacia la vivienda de su vecino, se pudo resolver favorablemente la situación denunciada.

Problemas de Tránsito

Durante el año 2025 se han recibido diversos reclamos por problemas de tránsito. Se refieren a irregularidades en el sentido de las calles, estacionamientos en lugares no permitidos, falta de señalización, el paso de vehículos pesados por calles no habilitadas, autos abandonados, pintada del cajón para reserva vehicular por discapacidad, etc.

Ante estos reclamos, desde la Defensoría del Pueblo de Morón se solicitó información a la Dirección de Tránsito, a efectos de que evalúe la situación y se resuelva el problema.

Durante el año 2025 se sufrió la falta de respuesta a las solicitudes de informe expedidas por el Defensor del Pueblo y sus respectivas reiteraciones, sin haber obtenido las correspondientes respuestas sobre la actuación de la Dirección de Tránsito.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo se ve afectada al no poder dar cumplimiento a los requerimientos de los vecinos.

Arbolado Público

Se registraron diversas presentaciones vinculadas con el mantenimiento del arbolado urbano. Particularmente las solicitudes fueron por pedidos de poda correctiva, extracción de ejemplares y mantenimiento de árboles de gran dimensión. Los vecinos que realizaron su presentación ante la Defensoría del Pueblo manifestaron su preocupación por situaciones en las que las ramas interfieren con el cableado eléctrico, raíces que invaden veredas o representan un riesgo potencial para viviendas y peatones.

También señalaron que durante tormentas o eventos climáticos, la falta de mantenimiento del arbolado puede derivar en la caída de ramas o incluso de ejemplares completos, generando situaciones de riesgo para las personas y daños materiales.

Uno de los casos registrados corresponde a un árbol ubicado en la calle Pedro Goyena, localidad de Castelar.

El vecino denunciante manifestó haber solicitado en reiteradas oportunidades la poda del árbol mediante gestiones realizadas ante el municipio. Según lo informado, personal municipal se presentó en el lugar pero indicó no contar con el equipamiento necesario para realizar la poda debido a la altura del ejemplar. Posteriormente, durante una tormenta, una de las ramas cayó en la vía pública, lo que motivó la intervención de Defensa Civil.

Ante esta situación, el vecino se acercó a la Defensoría del Pueblo del municipio de Morón solicitando colaboración para gestionar el problema.

Desde este organismo se emitió el pedido de informe municipal. Cumplido el plazo sin recibir respuesta, se realizó la reiteración del pedido, recibándose una respuesta institucional en la cual se informó que se habían identificado reclamos previos en el sistema y que se habían iniciado actuaciones administrativas para dar seguimiento al caso.

Otro reclamo corresponde a un pedido de poda correctiva de un árbol ubicado en la calle Juez de la Gándara, en la localidad de Morón.

En este caso se emitió la solicitud de informe desde la Defensoría. También se recibió la presentación de vecinos de la localidad de Haedo, quienes solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo de Morón ante la falta de respuesta a un pedido presentado previamente a la autoridad municipal.

Manifestaban su preocupación por la escasez de arbolado urbano en la calle Emilio Castro, particularmente en el tramo comprendido entre Suipacha y Pueyrredón, sector que constituye uno de los corredores comerciales y residenciales más importantes de la localidad.

La nota señalaba que varias cuadras presentan veredas sin árboles o con una cantidad insuficiente de ejemplares, en relación con la cantidad de viviendas y comercios. En su presentación, los ciudadanos destacaron que el arbolado urbano cumple un rol fundamental en la mejora de la calidad ambiental, la regulación de la temperatura urbana, la generación de sombra y el embellecimiento del espacio público. Se reclamaba avanzar en un programa de forestación para equilibrar el desarrollo urbano con la preservación del ambiente.

Adicionalmente se gestionó una reunión del Defensor del Pueblo, junto a integrantes de su equipo de trabajo, con el Director de Arbolado, Javier De Santo.

En el encuentro, realizado el 24 de setiembre de 2025, se efectuó un repaso de la gestión del arbolado público en el Municipio. El Defensor del Pueblo recomendó relanzar el Consejo del Arbolado, que mientras se mantuvo vigente prestó un importante servicio y concretó la participación de la comunidad en este importante aspecto de la política pública municipal. La constitución de los consejos municipales de arbolado se promueve en el artículo 9 de la ley provincial 12276. En dicha norma, los referidos consejos se conciben como dependientes de los respectivos concejos deliberantes municipales.

En la reunión se remarcó la guía que significa para el desarrollo de un plan de arbolado público contar con las disposiciones de la Ordenanza municipal 11165/2008 de Arbolado Público, sancionada oportunamente por el H. Concejo Deliberante de Morón. En los artículos 7 y 24 de dicha ordenanza se dispone la participación del Consejo del Arbolado en la política referida al arbolado público del Municipio de Morón.

Bacheo

La Defensoría del Pueblo de Morón recibió numerosos reclamos vinculados con el deterioro del pavimento y la presencia de baches en la vía pública. Los vecinos manifestaron que el mal estado de las calles genera daños en los vehículos, dificultades para circular y riesgos de accidentes, especialmente para motociclistas, ciclistas y peatones. A su vez, indicaron que esta situación produce importantes dificultades para el desplazamiento cotidiano, afectando tanto a vecinos que utilizan vehículos particulares como a quienes dependen del transporte público o deben trasladarse caminando. En algunos testimonios se mencionó la situación de personas mayores, personas con discapacidad o familias que deben trasladar a algún integrante con movilidad reducida, para quienes el estado de las calles representa un obstáculo significativo. También se señaló que en determinadas zonas el deterioro de la calzada puede dificultar el acceso de ambulancias, remises o servicios de emergencia, lo que genera preocupación entre los vecinos ante eventuales situaciones de urgencia.

Algunos de los sectores mencionados en los reclamos se encuentran:

Campos Salles (Morón), Vinara (Castelar), Llavallol (Haedo), Toscano (Villa Sarmiento), Estomba (El Palomar), Los Andes (Haedo), Dr. Javier Muñiz (Castelar). En relación con estos reclamos, se nos informó que, en algunos casos, las intervenciones realizadas consisten en reparaciones parciales o provisionarias, comúnmente denominadas “parches”, las cuales no logran resolver de manera definitiva el deterioro existente.

Desde la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón se cumplió en emitir las correspondientes solicitudes de informe dirigidas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, poniendo en conocimiento las situaciones denunciadas. Sin embargo, los reclamos ingresados durante el año 2025 continúan en muchos casos vigentes a la espera de una solución.

Acumulación de agua

Se registraron reclamos vinculados con acumulación de agua, anegamientos o presencia de líquidos en la vía pública, situación que afecta tanto la circulación de peatones como las condiciones sanitarias de las zonas afectadas.

Integrantes del equipo de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón, durante una recorrida realizada en el sector del pasaje ubicado junto al túnel de la calle Dr. José María Casullo, observaron que la vereda presenta hundimientos, baldosas rotas y desniveles que favorecen la acumulación de agua. Durante la inspección se detectaron charcos, presencia de mosquitos y mal olor proveniente del agua estancada.

Otro reclamo corresponde a la calle Achaga, donde vecinos denunciaron la presencia de agua servida acumulada en la vía pública, lo que provoca olores desagradables y afecta las condiciones de salubridad del barrio. Tras el envío de la solicitud de informe al Municipio, en la respuesta recibida se informó que se dispuso la intervención de una cuadrilla para verificar el origen del vertido, aunque se nos informó que no fue posible determinar su procedencia durante la inspección realizada. Posteriormente se mantuvo una comunicación telefónica con la Dirección de la UGC 6, donde explicaron que la situación podría estar vinculada a la existencia de domicilios que aún no se encuentran conectados a la red cloacal, pese a que la obra de saneamiento ya fue ejecutada en la zona.

Sumideros, alcantarillas y bocas de tormenta

Otra de las problemáticas planteadas por los vecinos se relaciona con el estado de sumideros, bocas de tormenta y alcantarillas, cuya falta de limpieza o deterioro puede generar anegamientos durante los días de lluvia.

Entre los reclamos registrados se encuentra la solicitud de limpieza de la boca de tormenta ubicada en Presidente Ortiz y William Morris, reclamo que fue formalizado previamente por el vecino ante la UGC 5 de Castelar.

Otro caso corresponde a un pedido de reparación del desagüe y la rejilla ubicados en Remedios de Escalada de San Martín, esquina Marcos Sastre, reclamo iniciado ante la UGC 2, de Haedo. A su vez, se tomó conocimiento de la situación registrada en la intersección de Zeballos y Martín Irigoyen, en Castelar Sur, donde los vecinos indicaron que los sumideros se encuentran sucios y en mal estado, provocando desbordes frecuentes cada vez que se producen lluvias intensas.

Barrido y limpieza urbana

Respecto a la falta o irregularidad en el servicio de barrido de calles se recibió el reclamo correspondiente a la intersección de las calles Maza y Humaitá, en la localidad de Morón, iniciado previamente por el vecino ante la UGC 8. Por otro lado, vecinos de la calle Estomba, en la localidad de El Palomar, manifestaron su preocupación por la falta de barrido y mantenimiento de la limpieza urbana.

Las personas que se presentan para reclamar por el servicio de barrido en su lugar de residencia señalan que la frecuencia con la que se realiza esta tarea resulta insuficiente y que, en algunos casos, perciben que el servicio no se estaría llevando a cabo de manera regular. Dicha situación genera acumulación y suciedad en las cunetas, lo que impacta negativamente en la higiene urbana y en la calidad del espacio público. Algunos vecinos expresan su percepción de que los trabajadores evitarían realizar el barrido en determinadas circunstancias, lo que incrementa el malestar y la sensación de falta de mantenimiento en las zonas afectadas.

En todos los casos se emitieron las solicitudes de informe y reiteraciones. En muchos de los casos, aún se espera la respuesta municipal y una eventual solución.

Recolección de residuos

Se registraron reclamos acerca de irregularidades en el servicio de recolección de residuos domiciliarios y reciclables. Entre los casos, se encuentra la denuncia por la falta de recolección de bolsas de residuos en la calle Presidente Ortiz, en la localidad de Castelar, situación que provocó la acumulación de residuos en la vía pública. Por otro lado, se recibió el reclamo por la falta de recolección de residuos reciclables correspondientes al denominado “día verde” en la calle Diego Aráoz, también en Castelar. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo emitió la solicitud de informe al Municipio, recibándose posteriormente una respuesta institucional en la cual se informó que se realizarían gestiones ante el área de Políticas Ambientales para efectuar el seguimiento del servicio con la empresa prestataria.

Desarrollo Social

La presente actuación se inicia a partir de la presentación de un ciudadano de Castelar, quien solicitó la intervención de esta Defensoría del Pueblo de Morón, a raíz de que se interrumpió la entrega del bolsón de alimentos que recibía a través del equipo social en la UGC 14. El solicitante manifestó la importancia de que este servicio se preste con regularidad, fundamentando su reclamo en su condición de jubilado y pensionado con ingresos mensuales que no le permiten llegar a fin de mes. Otro caso similar corresponde a un vecino de la localidad de Morón, sin ingresos. La Defensoría del Pueblo de Morón estableció contacto con la Dirección de Acción Social. Durante la gestión, se logró elevar el reclamo al área correspondiente, donde se informó que, si bien existían demoras operativas, se procedería a la revisión inmediata de cada caso para brindar una respuesta directa. Luego de días de gestión se mantuvo un nuevo diálogo telefónico con cada vecino, quienes confirmaron que, tras la intervención de la Defensoría del Pueblo de Morón, fueron contactados por la Dirección de Acción Social y se efectuó la entrega del bolsón de alimentos. En el actual contexto socioeconómico, resulta fundamental contar con programas de ayuda alimentaria que funcionen como una red de contención directa.

Salud

En el marco de las funciones de atención, asesoramiento y gestión de demandas vinculadas al derecho a la salud, el presente informe reúne las intervenciones realizadas durante el año 2025. La información se organiza considerando la estructura del sistema de salud argentino, caracterizado por una configuración segmentada y fragmentada, integrada por tres subsectores: el público, el de obras sociales y el privado.

SUBSECTOR PÚBLICO

En el transcurso del año 2025, se registraron diversos reclamos vinculados al funcionamiento de este subsector, en un contexto atravesado por procesos de reestructuración tanto a nivel nacional como provincial y municipal. En particular, se identificaron dificultades en el acceso a tratamientos oncológicos. Durante el año 2024 la Defensoría ya había acompañado diversos reclamos vinculados con este problema. La actividad persistió e incluso se profundizó a lo largo de 2025.

La provisión de los tratamientos—incluyendo medicamentos, cuidados paliativos y radioterapia— se organiza a través de un circuito que comprende la participación de los diversos niveles del Estado. En seguimiento de este criterio, las gestiones para obtener las prestaciones que se requieren se efectúan, en primer término, en el nivel municipal. En caso de recibir una respuesta negativa en dicho ámbito, se recurre al ámbito provincial y, si no se obtiene la prestación en este nivel, se recurre al nivel nacional. Este procedimiento responde a acuerdos entre los distintos niveles del Estado en relación con las responsabilidades y prestaciones a su cargo, en función de sus capacidades de respuesta.

Desde fines del año 2023 se registró discontinuidad en las respuestas por parte del Estado nacional, específicamente del Instituto Nacional del Cáncer, lo que generó demoras e interrupciones en la continuidad de los tratamientos. El Estado provincial, a través del Instituto Provincial del Cáncer, asumió un rol activo en la gestión y provisión de insumos, ajustándose al vademécum provincial.

En este contexto, el rol de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón estuvo orientado a brindar información y asesoramiento, acompañar los reclamos e intervenir ante situaciones en las que se veía afectado el acceso y la continuidad de los tratamientos.

Las acciones desarrolladas incluyeron el acompañamiento en la gestión de trámites, el seguimiento de los casos y la articulación con los distintos niveles del sistema de salud. En particular, se realizaron intervenciones ante el Instituto Provincial del Cáncer y el banco de drogas del Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes”, institución encargada de la recepción de recetas y entrega de medicamentos, con el objetivo de facilitar el acceso a los tratamientos y garantizar su continuidad.

Otra de las problemáticas identificadas estuvo vinculada al acceso a insumos para intervenciones quirúrgicas, particularmente prótesis, dispositivos para cirugías endovasculares, suturas, insumos para las cirugías y placa anatómica de peroné. Se acompañaron gestiones, con insistencia ante las demoras en la autorización y provisión de dichos insumos. Permanentemente se tuvo en cuenta la importancia de conseguir los insumos y las prestaciones solicitadas, por su impacto en la salud y en la calidad de vida de las personas. En el ámbito provincial, el Municipio de Morón forma parte de la Región Sanitaria VII, por lo que corresponde gestionar en este ámbito. La sede administrativa de esta Región Sanitaria está ubicada en calle Coronel Brandsen 3859, en la localidad de Ituzaingó.

Frente a la falta de respuesta o a los tiempos prolongados de gestión, algunas personas optaron por recurrir a instancias judiciales, como la presentación de recursos de amparo, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno a las prestaciones. Asimismo, se registraron casos en los que, ante la urgencia de la situación, las personas optaron por afrontar de manera particular el costo de los insumos.

En cuanto a la vía del amparo, en la sección de este informe dedicada a la actuación del área Jurídica, se efectúa una consideración sobre el criterio del Defensor del Pueblo de Morón respecto de su pertinencia.

Se señala un caso en el que la intervención de la Defensoría del Pueblo contribuyó a garantizar el acceso efectivo a la salud. Se trata de un hombre que, desde el año 2020, cursaba un cuadro de colecistitis y desde el año 2023 se encontraba a la espera de una cirugía por hernia abdominal en el Hospital de Morón.

Durante el proceso, se presentaron múltiples dificultades administrativas que obstaculizaron la continuidad de la atención, entre ellas la imposibilidad de acceder al resumen de historia clínica, debido al jaqueo en el sistema informático municipal. Ante esta situación, y luego de varios meses sin avances, a mediados de septiembre el paciente fue derivado con el resumen de historia clínica al Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes”.

Este cambio implicó reiniciar el circuito de atención: solicitar turno con el especialista, realizar nuevamente los estudios y gestionar la provisión de la malla quirúrgica ante la Región Sanitaria VII. En este contexto, la Defensoría del Pueblo acompañó el proceso mediante gestiones y seguimiento del caso, articulando con los organismos intervinientes para agilizar los tiempos de respuesta. Finalmente, a mediados del mes de noviembre se logró la realización de la intervención quirúrgica, garantizando el acceso a la práctica y la continuidad de la atención.

Se registraron demandas vinculadas a la interrupción de tratamientos psicológicos y psiquiátricos de aquellas personas que se atendían en el Hospital de Morón, por el aumento de renunciadas de los profesionales, generando que quede únicamente un especialista, el cual solo se desempeñaba exclusivamente en el servicio de guardia.

Frente a este escenario, la Defensoría del Pueblo intervino articulando con los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Municipio de Morón que cuentan con profesionales en salud mental, con el objetivo de gestionar turnos y garantizar la continuidad de la atención de las personas afectadas.

Asimismo, se destacó la gestión de turnos con especialistas en el marco de procesos de auditoría vinculados a pensiones no contributivas. En estos casos, las personas beneficiarias debían actualizar estudios médicos a requerimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), lo que implicaba la necesidad de acceder a consultas médicas en plazos acotados para no ver afectada la continuidad de sus prestaciones.

Por otra parte, a través de redes sociales se recibió la consulta de una madre que debía dar cumplimiento a una medida judicial vinculada a la determinación de la capacidad jurídica de su hijo. El juez interviniente había dispuesto su traslado, con intervención del SAME y personal policial, al Hospital Nacional “Alejandro Posadas” para la correspondiente evaluación. Ante dificultades para concretar dicho traslado, la Defensoría estableció comunicación con la Dirección del SAME, que se comprometió a intervenir en el caso. Como resultado de estas gestiones, se logró concretar el traslado, lo que fue posteriormente confirmado por la madre.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón consolidó su rol en la promoción de derechos, brindando acompañamiento en la gestión de trámites y articulando con organismos municipales, provinciales y nacionales ante situaciones de vulnerabilidad.

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

El Programa Federal Incluir Salud es un programa gestionado por la Agencia Nacional de Discapacidad (desde fines de 2025, Secretaría de Discapacidad del Ministerio de Salud) que brinda cobertura médico-asistencial a personas titulares de las pensiones no Contributivas (PNC). Funciona como un sistema de financiamiento federal para las provincias adheridas, las cuales son responsables de administrar los fondos y organizar la atención a través de las Unidades de Gestión Provincial.

La afiliación al programa no es automática, sino que debe ser tramitada de manera voluntaria por las personas beneficiarias de la pensión. Esta condición permite que, en aquellos casos en los que el titular pueda acceder a la cobertura de una obra social a través de un familiar a cargo, pueda optar por dicha afiliación. Para ello, es necesario gestionar previamente la desafiliación del Programa Incluir Salud. No obstante, aun cuando la persona se encuentre desafiliada, el aporte correspondiente al programa continúa realizándose.

A su vez, se registraron reclamos vinculados a demoras en el alta de afiliación, lo que generó interrupciones en la continuidad de los tratamientos. Ante las gestiones realizadas, se informó que el alta se efectiviza en la sede central ubicada en la ciudad de La Plata, con plazos que pueden extenderse hasta seis meses. Durante ese período, las personas pueden presentarse en la oficina regional del programa con la receta médica, a fin de acceder a la provisión de medicamentos.

Otra de las problemáticas identificadas estuvo vinculada a la interrupción y posterior baja del programa de provisión de lentes, lo que generó que las personas con diagnósticos vinculados a la salud visual vieran afectado su acceso tanto a la atención oftalmológica, estudios y la provisión de anteojos con cobertura al 100%.

Además, se relevaron demoras significativas en la entrega de medicamentos, especialmente aquellos provistos a través de programas nacionales y provinciales, tales como PROEPI (Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires), REMEDIAR + REDES, PURPSI (Programa de Uso Racional de Psicofármacos), PRODIABA (Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires), Circuito de Excepción de Medicamentos Ambulatorios de Bajo Costo (ABCe) y PACBI (prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia). Se registraron situaciones en las que la cantidad de medicamentos disponibles resultaba insuficiente en relación con la demanda existente. A modo de ejemplo, se destaca el caso de una persona inscripta en el programa de epilepsia que no accedía regularmente a su medicación debido a la escasa disponibilidad en la Región Sanitaria VII, lo que la obligaba a ingresar reclamos de manera reiterada para intentar garantizar la provisión mensual.

Por otra parte, se identificó que la provisión de determinados medicamentos se encontraba sujeta a la disponibilidad de envíos desde el nivel nacional, lo que generaba demoras e irregularidades en la entrega.

Estas situaciones incidieron en las prácticas de acceso de los beneficiarios, ya que, ante la falta de entrega, algunos dejaron de presentar las recetas en los meses siguientes, lo que podía dificultar aún más la continuidad de los tratamientos y el registro de la demanda efectiva. Frente a ello, desde la Defensoría del Pueblo se orientó a las personas para que mantuvieran la presentación mensual de las recetas, aun en ausencia de provisión, a fin de sostener la solicitud dentro del sistema y evitar nuevas demoras en el acceso a la medicación.

IOMA

El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) forma parte del subsistema de seguro social y constituye la obra social de la Provincia de Buenos Aires. Brinda cobertura médico-asistencial a trabajadores y trabajadoras del Estado provincial y municipal, así como a jubilados, pensionados y afiliados voluntarios. En este sentido, su accionar se orienta a garantizar el acceso a prestaciones de salud bajo criterios de equidad y universalidad.

En relación con la cobertura integral de medicamentos, se registraron situaciones en las que afiliados manifestaron inconvenientes para acceder a la totalidad de la medicación indicada, especialmente en tratamientos complementarios y en medicamentos de tratamientos crónicos como la enfermedad de Parkinson, así como en la cobertura de medicación complementaria en personas trasplantadas. En algunos casos, las solicitudes fueron rechazadas en función de criterios vinculados a la falta de documentación, lo que generó incertidumbre respecto de la continuidad de la cobertura y la necesidad de reiterar gestiones ante distintos organismos.

Asimismo, se relevaron dificultades en la provisión de insumos y prestaciones específicas, tales como dispositivos para internación domiciliaria y bombas de insulina, en los que frecuentemente se requería la presentación de documentación médica adicional y justificaciones que extendían los tiempos de gestión.

En cuanto a los procesos de afiliación, se identificaron dificultades en los procesos de alta, particularmente en situaciones donde se requería el alta de hijos e hijas a cargo. En estos casos, se observaron demoras vinculadas a la actualización de datos en el sistema CODEM (Comprobante de Empadronamiento), lo que impedía avanzar con la afiliación hasta tanto se reflejaran las bajas de coberturas previas, generando tiempos de espera prolongados.

Se destaca una intervención con resultado favorable vinculada a la provisión de audífonos para una persona con Certificado Único de Discapacidad (CUD), quien se encontraba atravesando demoras significativas en el acceso a dicha prestación, afectando su calidad de vida. Ante esta situación, y contando con la documentación pertinente (DNI, credencial de IOMA, CUD y número de trámite), desde la Defensoría se procedió a realizar la consulta correspondiente ante la Región Morón VIII de IOMA, con el objetivo de obtener información precisa sobre el estado del trámite y los plazos estimados de resolución. Como resultado de esta gestión, se informó que el pedido había sido correctamente ingresado al sistema y que la provisión de los audífonos se encontraba a cargo de la Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense (AFALP), con un plazo estimado de entrega de entre seis y ocho meses.

A partir de esta instancia, la Defensoría continuó acompañando el caso mediante el seguimiento del trámite y el sostenimiento del contacto con el organismo interviniente, brindando al afiliado información clara y actualizada sobre el estado de su solicitud. Este acompañamiento permitió reducir la incertidumbre del beneficiario y garantizar el adecuado curso del proceso administrativo.

Finalmente, el pedido —ingresado en abril de 2025— fue efectivamente resuelto con la entrega de los audífonos, lo que significó una mejora sustancial en la calidad de vida de la persona.

La Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón intervino brindando asesoramiento, acompañando los reclamos y realizando gestiones ante el organismo, con el objetivo de facilitar el acceso a las prestaciones, reducir los tiempos de respuesta y garantizar la continuidad de la atención.

PAMI

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) es la obra social dependiente del Estado Nacional destinada a brindar cobertura médico-asistencial a personas jubiladas y pensionadas, mayores de 70 años sin cobertura previsional y excombatientes de la Guerra de Malvinas.

En relación con la atención de reclamos, se continuó implementando el uso del formulario específico para la intervención ante defensorías, en el cual se consignan los datos personales de la persona beneficiaria —nombre y apellido, DNI, edad—, junto con la información detallada del reclamo, incluyendo fecha de presentación, número de trámite y descripción de la prestación solicitada, acompañada de la documentación correspondiente.

ÁREA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE DEMANDAS



FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE CASOS ANTE LA DIVISIÓN ENLACE CON DEFENSORÍAS

Nombre y apellido de la persona afiliada:	
DNI de la persona afiliada:	
Teléfono:	
E-mail:	
Nº de Beneficio:	
Edad de la persona afiliada:	
Domicilio de la persona afiliada:	
Nº de reclamo ante PAMI (en caso de haberlo realizado):	
Fecha de reclamo prestacional:	
Objeto/Descripción del hecho (identificar N° de expediente PAMI y detallar <u>claramente</u> la prestación solicitada, por ej. Si es medicamento que tipo de medicamento es):	
¿Fue denunciado con anterioridad ante autoridad administrativa, policial o judicial? 1-No 2-Si: Especifique ante que autoridad y fecha en la cual fue denunciado:	



www.pami.org.ar



[/pami.org.ar](https://www.facebook.com/pami.org.ar)



[@PAMI_org_ar](https://twitter.com/PAMI_org_ar)

Se registraron diversas problemáticas vinculadas a demoras en la provisión de insumos para internación domiciliaria, en la autorización de tratamientos y medicamentos —particularmente oncológicos—, así como en el acceso a estudios diagnósticos, insulinas, prótesis y sillas de ruedas. En la mayoría de los casos, las consultas realizadas ante el organismo permitieron obtener información actualizada sobre el estado de las solicitudes, identificándose como principales motivos de demora la necesidad de ampliar o ajustar la documentación presentada, la falta de adecuación a los criterios del vademécum vigente o, en algunos casos, la existencia de autorizaciones pendientes de efectivización.

Asimismo, se relevaron inconvenientes en personas afiliadas a PAMI que se encontraban internadas en la Clínica Santa Clara, quienes manifestaron demoras en la autorización de estudios que debían realizarse en otros establecimientos prestadores, debido a la falta de disponibilidad de determinados insumos en la institución. Ante estas situaciones, se informó que, una vez producida la internación, la gestión de los traslados corresponde a la clínica interviniente. No obstante, en caso de irregularidades, los familiares pueden canalizar los reclamos ante la Unidad de Gestión Local (UGL) de PAMI.

En relación con casos particulares, se destaca la intervención realizada a un adulto mayor que requería la provisión de audífonos antes de cumplirse el plazo establecido para su recambio. Inicialmente, se le informó que no correspondía la renovación debido a que el beneficio había sido otorgado en 2023, siendo el período de recambio de cinco años, salvo que cuente con un justificativo médico. Ante esta situación, la Defensoría realizó consultas ante PAMI para corroborar la información, confirmándose que la autorización de un nuevo dispositivo requería la presentación de un justificativo médico. A partir de ello, se acompañó la gestión para la obtención del turno con el profesional tratante y la posterior emisión del certificado correspondiente. Dada la significativa disminución auditiva de la persona, se articuló con un familiar para facilitar la comprensión del proceso y garantizar la continuidad de la gestión. Finalmente, con la presentación de la documentación requerida, se logró la provisión de los audífonos.

Las intervenciones realizadas evidencian la importancia del acompañamiento institucional en el acceso a las prestaciones de salud de las personas adultas mayores, quienes, en muchos casos, enfrentan barreras vinculadas a la complejidad de los circuitos administrativos, las condiciones de salud y las limitaciones en el acceso a la información. En este sentido, el rol de la Defensoría resulta fundamental para facilitar la gestión de trámites, garantizar la continuidad de la atención y promover el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

OBRA SOCIALES/PREPAGAS

Las Obras Sociales (OS) son agentes del Seguro de Salud, financiadas a través de los aportes y contribuciones obligatorias de trabajadores y empleadores. Tienen como finalidad la administración de las prestaciones que cubren contingencias relacionadas con la salud y servicios sociales a los afiliados. Por su parte, las Empresas de Medicina Prepaga (EMP) integran el subsector privado del sistema de salud y se financian mediante el pago de cuotas por parte de las personas usuarias o con recursos derivados de contratos con las OS. Las OS nacionales y las EMP se encuentran reguladas por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), organismo responsable de supervisar el cumplimiento de las políticas sanitarias y garantizar los derechos de las personas afiliadas.

Se produjeron modificaciones significativas en el funcionamiento institucional, a partir de la limitación del convenio entre la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) y la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, vigente desde el 1 de diciembre de 2010. El convenio se instrumentaba a través del área de Defensoría del Usuario de la Salud, en la SSS, la cual actuaba como nexo para la canalización de los reclamos de las personas usuarias, mediante las defensorías del pueblo.

Esta situación implicó la necesidad de redefinir y reorganizar las estrategias de intervención de la Defensoría del Pueblo de Morón, particularmente en lo referido a la presentación y seguimiento de los reclamos. Anteriormente, la intervención consistía en una primera entrevista con el objetivo de identificar la problemática y encuadrar la situación según el tipo de afiliación: régimen general (trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados nacionales, pasantes, titulares del seguro de desempleo); simplificado (monotributistas); especial (personal de casas particulares); otros (monotributistas sociales).

A partir de esta clasificación, se orientaba a las personas en la recopilación de la documentación pertinente y se gestionaba la presentación formal del reclamo ante la SSS. Una vez efectuado el trámite, se obtenía un número de expediente que era comunicado a los sujetos reclamantes, lo que les permitía tener la certeza del inicio del reclamo y realizar su seguimiento. En aquellos casos en que la respuesta de la SSS resultaba desfavorable, se consideraba agotada la instancia administrativa, quedando habilitada la posibilidad de avanzar por la vía judicial.

Desde enero de 2025, la presentación de reclamos se realiza de manera virtual, a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), que permite a las personas gestionar y efectuar el seguimiento de sus trámites ante la Administración Pública sin necesidad de concurrir de forma presencial. Asimismo, existe la posibilidad de realizar la presentación de manera presencial mediante turnos, los cuales deben ser solicitados por medio de la aplicación Mi Argentina. En este contexto, la intervención de la Defensoría del Pueblo se orienta a brindar asesoramiento y acompañamiento en el proceso de presentación de los reclamos, colaborando con las personas en el acceso a la plataforma mediante sus datos personales de los titulares de OS y/o EMP (CUIL y contraseña de Mi Argentina). Además, la Defensoría contribuye en la recopilación y organización de la documentación necesaria para la gestión, la cual incluye: Documento Nacional de Identidad (DNI), credencial de afiliación, Certificado Único de Discapacidad (CUD) en caso de corresponder, resumen de historia clínica, órdenes médicas, constancia de reclamo previo ante la obra social o empresa de medicina prepaga, último recibo de sueldo o comprobante de pago, y, en el caso de monotributistas, los últimos comprobantes de pago y el formulario 075 de la SSS).

<https://www.sssalud.gob.ar/reclamos/archivos/07598b.pdf>



Una vez cargado el reclamo, el sistema de la TAD genera un número de trámite, el cual es otorgado a los reclamantes en soporte de papel, informándoles cómo deben realizar el seguimiento. Además, se les comunica que, ante cualquier dificultad en la comprensión del proceso o de las notificaciones recibidas, la Defensoría se encuentra disponible para brindar acompañamiento.

Este cambio en la modalidad de gestión por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud generó diversas limitaciones e incertidumbres, por el hecho de que las personas deban iniciar un reclamo formal para acceder a prestaciones que deberían ser garantizadas por las OS y EMP, sin llegar a realizar un reclamo ante la SSS.

A su vez, se registraron dificultades vinculadas al acceso a la plataforma **Mi Argentina**, tales como el olvido de contraseñas, la imposibilidad de recuperar cuentas de correo electrónico y problemas en la validación de datos, particularmente en los procesos de autenticación. Estas situaciones obligaron a muchas personas a concurrir a puntos digitales para restablecer sus datos. En el partido de Morón, dichos espacios se encuentran ubicados en las Unidades de Gestión Comunitaria (UGC) 3 y 5.

Por otra parte, el procedimiento ante la SSS requiere que la persona que inicia el reclamo realice un seguimiento activo, debiendo responder en tiempo y forma a los requerimientos de información o notificaciones. En caso de no hacerlo, se interpreta como omisión y que la situación ha sido resuelta, lo que implica el cierre del trámite.

Para aquellas personas que no contaban con los recursos tecnológicos necesarios para realizar dicho seguimiento o comprender los requerimientos del sistema, la Defensoría del Pueblo implementó como estrategia la elaboración de autorizaciones formales, mediante las cuales las personas usuarias habilitan el acceso a sus trámites, permitiendo intervenir en la plataforma TAD en su nombre.

Esta estrategia posibilitó fortalecer el acompañamiento, garantizar el seguimiento efectivo de los reclamos y reducir el riesgo de cierre de expedientes por falta de respuesta, contribuyendo de este modo a mejorar el acceso a derechos en el marco del sistema de salud.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a la Defensoría del Pueblo de Municipio de Morón a recolectar, almacenar, utilizar y tratar mis datos personales asentados en archivos y registros, con pleno cumplimiento de lo dispuesto por la ley nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales y su normativa complementaria.

El propósito de esta autorización es posibilitar o facilitar el inicio, gestión y seguimiento de trámites ante mi obra social o empresa de medicina prepaga, a través de medios digitales – incluyendo la utilización de la aplicación "Mi Argentina" y la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) o de otros canales habilitados oficialmente a tal efecto –.

Asimismo, autorizo a la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón a realizar, en mi nombre y representación, todas aquellas gestiones conducentes para garantizar el ejercicio de mis derechos en materia de salud, en el marco de las competencias que le confiere la normativa vigente.

Declaro haber sido informado/a de manera clara y suficiente respecto al uso que se dará a mis datos personales, así como de mis derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de dichos datos, los cuales podré ejercer en cualquier momento ante la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón.

Esta autorización, que se otorga en forma libre, voluntaria e informada, tendrá vigencia mientras se mantenga activa la intervención de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón en los trámites referidos, pudiendo ser revocada en cualquier momento por medio fehaciente.

Firma de la persona autorizante: _____

Aclaración:

DNI N°:

Lugar y fecha:

Otra de las problemáticas relevadas estuvo vinculada a personas monotributistas afiliadas a OSECAC, quienes manifestaron la exigencia del pago por parte de dicha obra social, de sumas adicionales mensuales con incrementos significativos, alcanzando montos inaccesibles para muchas familias. Asimismo, se registraron situaciones en las que se advertía sobre la posible interrupción del servicio médico en caso de no abonar dichos recargos por cada integrante del grupo familiar.

Frente a ello, la Defensoría del Pueblo intervino brindando asesoramiento y acompañamiento en la presentación de reclamos ante la Superintendencia de Servicios de Salud. Asimismo, se realizaron gestiones institucionales, incluyendo la presentación de una nota por parte del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón solicitando la revisión de la situación y la garantía de la continuidad de las prestaciones para las personas afiliadas a OSECAC en el distrito. De manera complementaria, se efectuó el seguimiento de los casos, acompañando a las personas durante el proceso.

Servicios Públicos

* Segmentación tarifaria (Decreto 332/2022)

Durante el año 2025 la Defensoría del Pueblo de Morón continuó asistiendo a los usuarios de los servicios públicos de gas y agua para completar el formulario web mediante la página www.argentina.gob.ar/subsidios

En el caso del servicio de agua y saneamiento, la Secretaría de Obras Públicas determinó un nuevo esquema de segmentación para áreas zonales estableciendo un sistema de costo de acuerdo a la zona de residencia. No obstante, se habilitó un formulario de solicitud de subsidio para aquellas personas con ingresos menores que residen en zonas consideradas de ingresos más elevados. Por otro lado, se aclaró que mantendrían el subsidio las personas y organizaciones beneficiarias de la Tarifa Social, no debiendo completar ningún formulario.

[Segmentación tarifaria \(Decreto/332/2022\) link](#)

El día 31/12/2025 mediante el decreto 943/2025 se modificó este esquema, suplantando el RASE (Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos) por el SEF (Subsidios Energéticos Focalizados) y creándose el ReSEF (Registro de Subsidios Energéticos Focalizados). En este nuevo sistema, se determinó: “ Elimínase, a los efectos del régimen de subsidios energéticos focalizados (SEF), el criterio de segmentación en tres niveles de ingresos de los usuarios residenciales y dispónese la unificación de sus beneficiarios en una sola categoría de usuarios residenciales que requieren asistencia para acceder al consumo indispensable de energía, conforme a los criterios de inclusión y exclusión que se describen en el ANEXO I (IF-2025-143132692-APN-SE#MEC) que forma parte integrante del presente decreto.” (Cf. artículo 2º del decreto.

Los usuarios que ya se encontraban inscriptos en el RASE no debieron reinscribirse en el ReSEF. Sin embargo, permanece la posibilidad de acceder a los formularios de declaración jurada y actualizar la información acerca del grupo conviviente, sus ingresos y las fuentes de suministro energético a las que tienen acceso y para las cuales requieren subsidio.

Tarifa social

Como cada año, la Defensoría del Pueblo continuó asistiendo, a las personas que lo requerían, en el trámite de solicitud y renovación de tarifa social de los servicios de electricidad, gas y agua.

Los trámites se siguen realizando por los mismos medios:

- la tarifa social del servicio de electricidad se tramita completando un formulario mediante la página web del Ente Regulador de la Electricidad (ENRE).
- para el servicio de gas el trámite se realiza mediante la página web de Anses, utilizando la Clave de Seguridad Social del titular del servicio. También puede realizarse el trámite personalmente en la Anses con turno previo.
- Con relación al servicio de agua, el trámite se puede realizar de manera on line mediante la página web del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

Durante el periodo en consideración se incrementó el número de personas que sufrieron la pérdida del beneficio por no haberlo renovado a tiempo. Cabe consignar que habitualmente el beneficio se renovaba automáticamente o en la factura se informaba que estaba por vencerse. Actualmente no hay aviso y los usuarios se anotan cuando observan un incremento inesperado en la factura.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337035/20260102>

AYSA

La Defensoría del Pueblo de Morón cuenta con referentes en el área comercial y técnica de Aysa para atender consultas y reclamos vinculados al suministro de agua y servicio de cloacas.

Los reclamos recibidos en el año en consideración fueron:

- Cierre de oficinas comerciales con atención presencial. A finales de 2024 la empresa comenzó un proceso de cierre de oficinas para hacer trámites y presentar reclamos de forma presencial. La página web de Aysa indica que el usuario puede realizar sus reclamos desde la Oficina Virtual, telefónicamente, vía whatsapp o redes sociales.

Sin embargo, las personas que no manejan medios digitales indicaban que su única opción es la vía telefónica, y esto representa un problema debido a la imposibilidad de conversar con un representante: el sistema solo ofrece opciones limitadas.

Una alternativa que presentó Aysa fue la creación de las denominadas “unidades móviles”, que en la página web de la empresa se describieron de la siguiente manera: “En el marco de su plan de modernización, AySA comenzó a brindar un nuevo servicio de atención, dirigido especialmente a aquellas personas que no cuentan con acceso a tecnologías digitales, a partir de la incorporación de Unidades Móviles de Atención al Usuario (UNIMOV). Las mismas se ubicarán en puntos estratégicos de los diferentes municipios de la concesión mediante un cronograma de visitas semanales. Allí, las personas usuarias podrán acercarse y recibir una atención personalizada para realizar trámites o reclamos técnicos y comerciales. A través de la página web de AySA se podrá consultar el cronograma con los días, horarios y lugares donde estarán presentes las unidades móviles. Se recomienda llevar una factura o el número de cuenta de servicios y contar con una casilla de correo electrónico para agilizar las consultas y gestiones.”

https://aysa.com.ar/usuarios/Novedades/2024/10/nuevas_unidades_moviles_atencion

- **Falta de suministro de agua.** Durante el año recibimos reclamos de vecinos de las localidades de Haedo y Morón por falta de servicio. En todos los casos fue posible establecer comunicación con el área técnica de Aysa, a fin de brindar una solución.

- **Pérdida de agua:** Recibimos el llamado de una señora que indicaba que en la casa vecina deshabitada, había una pérdida de agua desde el medidor. Aysa no le recibió el reclamo por no ser cliente, por lo tanto solicitó la intervención de la Defensoría.

Mediante la comunicación con el área técnica de la distribuidora, brindando la localización precisa de la caja donde se encuentra el medidor y aportando fotografías que ilustran el problema, fue posible atender el reclamo y resolver la pérdida en un corto plazo.

Otro caso similar de problemas de servicios de vecinos se trató de una cámara de cloacas obstruida que afectaba directamente la reserva de un complejo de departamentos localizados en el frente de dicha propiedad. Esto generaba la necesidad de contratar un tanque atmosférico que realizara el destape de la cámara del complejo, pero el problema persistía por la obstrucción del lado vecino. Aunque los vecinos habían realizado reclamos, la solución no se implementaba por tratarse de un problema ajeno a su cuenta de servicios.

Luego de recibir el reclamo, y conversar la situación con el área técnica de Aysa, fue posible atender el caso. Se identificó que había una cañería dañada y eso generaba la obstrucción en la cámara séptica vecina. Se hicieron las reparaciones correspondientes y se resolvió el problema.

Otro asunto vinculado a las reparaciones por problemas de cañería se trata en los casos de las veredas que no quedan en buen estado luego de la intervención de Aysa o un contratista. Los vecinos presentan sus reclamos ante la distribuidora pero la solución no llega en un tiempo prudencial. La vereda rota o la calle estropeada implica que los vecinos tengan que lidiar con la tierra que ingresa a sus domicilios o, en algunos casos más complejos, con la obstrucción de los desagües. También hay riesgo de caída de transeúntes.

Todos los casos reclamados a través de la Defensoría del Pueblo fueron tratados con celeridad y los problemas quedaron resueltos.

También recibimos el reclamo de un vecino que refirió que hacía tres semanas había una pérdida de aguas servidas en un edificio lindero a su propiedad. Esta pérdida inundaba la casa del denunciante de olores nauseabundos y provocaba acumulación de agua en la esquina de la cuadra, afectando a otros vecinos, y en las cunetas de cuadras siguientes, representando un riesgo para la salud de los vecinos.

Manifestó que si bien se comunicaba como usuario afectado, estaba en conocimiento de que otros vecinos habían registrado sus denuncias y reclamos en Aysa.

Explicó que en una oportunidad, la distribuidora se acercó a evaluar el problema, realizaron una marca en la vereda, pero no regresaron a reparar la cañería. Luego de comunicarnos con el área técnica de Aysa y evaluar el reclamo, personal de la distribuidora se apersonó a resolver el problema.

-Problemas de pago. Se presentó en nuestra oficina una vecina indicando que abonó la factura del servicio en las cajas dispuestas en el Palacio Municipal, pero la persona encargada de cobrar los servicios tipeó mal el número de cuenta de servicios y el pago se acreditó a otro cliente. La consultante se anotició de esta situación al recibir el mes siguiente la factura con aviso de deuda. Revisando los recibos de pago, identificó el error. Volvió al Municipio a reclamar pero le indicaron que desde allí no era posible resolver el error. En la Defensoría del Pueblo se la orientó a realizar el reclamo en Aysa mediante el uso de las unidades móviles.

Otra situación se presentó con un pago duplicado que realizó una persona al abonar dos veces la misma factura por error. El usuario esperaba recibir la acreditación de su dinero o la asignación a la boleta siguiente. Al no recibir notificación al respecto, consultó a esta Defensoría cómo hacer el reclamo. Desde el área comercial de Aysa informaron al Defensor del Pueblo que ese importe que abonó de manera duplicada no se acreditó a una factura futura, sino que se aplicó a una deuda más antigua que el usuario mantenía pendiente.

- Boleta de pago. Algunos vecinos de este municipio se acercan a la Defensoría del Pueblo a solicitar su colaboración para obtener la factura del servicio o la boleta específica para el pago de deuda. Ante la falta de oficinas comerciales, cuando el usuario no recibe la boleta en su casa, no encuentra modo de efectuar el pago. Por este motivo, mediante el uso de la línea de whatsapp de Aysa, se cooperó solicitando las boletas necesarias y se imprimen para que el vecino pueda pagar el servicio o su deuda, según corresponda. En el caso de las personas que quieren acceder a un plan de pagos para saldar una deuda se los orientó a acercarse a las unidades móviles.

El presente apartado compila las acciones, intervenciones y articulaciones territoriales desarrolladas por la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón a lo largo del período 2025, en el marco de su misión y función de protección, promoción y defensa de los derechos humanos, individuales y colectivos de la comunidad.

Desde la perspectiva de las relaciones institucionales, la gestión de este organismo se ha sustentado en la convicción de que la protección efectiva de los derechos ciudadanos no se agota en la recepción técnico-administrativa de los reclamos, sino que exige una política activa de presencia en el territorio. En un contexto socioeconómico complejo, atravesado por profundas transformaciones normativas y de reestructuraciones en la implementación de políticas públicas y prestaciones sociales, la Defensoría del Pueblo ha consolidado su rol como un puente entre los ciudadanos y las distintas esferas del Estado.

A continuación, se detallan los principales acontecimientos, encuentros y operativos que formaron parte de la agenda institucional del período.

-Participación en el Consejo Local de Niñez y Adolescencia

El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Morón es un órgano clave de articulación donde confluyen el Estado municipal y las organizaciones comunitarias para diseñar y monitorear las políticas públicas orientadas a las infancias y adolescencias del distrito. La Defensoría del Pueblo de Morón participa en este espacio, ámbito que permite coordinar esfuerzos, detectar problemáticas territoriales y asegurar que la voz y las necesidades de los más jóvenes sean el eje central de las decisiones institucionales.

En ese marco, en el mes de marzo, el Defensor del Pueblo de Morón expuso, en una actividad especial del Consejo, los aspectos fundamentales y el impacto de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, al cumplirse veinte años de su promulgación. El encuentro fue muy enriquecedor y participativo y facilitó el trabajo colectivo durante los sucesivos encuentros del año, ratificando el compromiso de defender y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes de las instituciones del partido que integran el Consejo Local



RELACIONES INSTITUCIONALES

-Cuarta Edición del Evento por el Día de la Mujer en Haedo

La Defensora Adjunta, Valeria Roldán, participó del encuentro en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, desarrollado en el Parque Industrial "La Cantábrica". La jornada, que se llevó a cabo bajo la consigna "Valientes, poderosas y transformadoras", fue organizada por la Subcomisión de Mujeres de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo en conjunto con la Unión Industrial del Oeste (UIO).

El espacio propició el intercambio de experiencias orientadas a visibilizar, potenciar y reflexionar sobre la inserción y el liderazgo de las mujeres en el ámbito laboral y productivo de la región. Asimismo, se destacó el valor de la articulación interinstitucional como una herramienta clave; un trabajo mancomunado que permite potenciar capacidades y construir soluciones colectivas frente a los desafíos actuales.

-Operativos de acompañamiento ante las auditorías de pensiones no contributivas por invalidez laboral

Durante el año 2025, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Capital Humano y de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), dispuso una revisión integral de las pensiones no contributivas (PNC) por invalidez laboral, otorgadas en todo el territorio nacional.

Este proceso de fiscalización masiva tuvo su origen normativo en la Resolución 843/2024 de la ANDIS (y sus disposiciones complementarias aplicadas durante 2025), la cual aprobó el "Circuito Operativo de Renovación y Auditoría de Pensiones por Invalidez". La norma facultó al organismo a citar a los beneficiarios mediante el envío de cartas documento a sus domicilios declarados, obligándolos a presentarse de forma presencial en centros de atención médica seleccionados — como la Clínica Santa Clara, en el caso de Morón— para revalidar sus condiciones clínicas y socioeconómicas.

Según los lineamientos del Ministerio de Capital Humano y las fuentes oficiales del Gobierno Nacional, las auditorías se implementaron con el propósito de fiscalizar la legitimidad de los beneficios otorgados y detectar presuntas incompatibilidades o irregularidades en la concesión de las pensiones en gestiones anteriores. Garantizar que las asignaciones presupuestarias sean percibidas exclusivamente por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación.

<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/314387/20240923>

La implementación de las medidas de revisión con ese alegado propósito ha implicado el esfuerzo de miles de personas, en muchos casos con gran dificultad, para cumplir con la exigencia de presentación en los lugares de examen. Este movimiento requiere el esfuerzo no sólo de las personas titulares de las pensiones, sino también de sus familiares y de personas solidarias. La concurrencia exige movilidad adicional, para reunir las pruebas actualizadas de la situación que ha originado la razón por la que se ha accedido a los respectivos beneficios de pensión por incapacidad laboral.

La concurrencia obligatoria, bajo apercibimiento de la quita del beneficio, afectó a una población con movilidad reducida, problemáticas de salud complejas y, en muchos casos, escasos recursos económicos para trasladarse. Numerosas personas no recibieron las notificaciones, por lo cual desconocían su turno para comparecer a los lugares establecidos para los exámenes de revisión.

La exigencia de una instancia accesoria, de carácter virtual (el escaneo y subida de documentación médica a la plataforma TAD)(link) funcionó como una barrera para aquellas personas sin conectividad o alfabetización digital. La asignación de cupos masivos diarios (alrededor de 1400 personas en efectores locales) frente a equipos médicos de auditoría reducidos provocó demoras y situaciones angustiantes.

Atendiendo a estos motivos y en cumplimiento de su mandato, la Defensoría del Pueblo de Morón desarrolló un rol activo de acompañamiento. A través de diferentes acciones, que incluyó el monitoreo directo en los centros de salud y el despliegue dentro de postas territoriales e interministeriales, el organismo se dispuso a asesorar administrativamente, facilitar la realización de trámites y garantizar el debido proceso para que los vecinos y vecinas de Morón incluidos en la disposición mantuvieran su derecho.

A continuación, se detallan las acciones, los operativos de cercanía y las mesas de trabajo locales orientadas específicamente a la atención de esta problemática durante el período de referencia.

- **Monitoreo de Auditorías de ANDIS en la Clínica Santa Clara**

Ante los operativos de revisión de asignaciones sociales dispuestos a nivel federal, la Defensoría del Pueblo de Morón intervino de manera directa en el territorio para asegurar que los procesos administrativos no obstruyan la accesibilidad de las personas convocadas. Con el objetivo de observar las condiciones de atención y el cumplimiento de las normativas vigentes de protección.

El 28 de marzo, El Defensor del Pueblo Enrique Pochat y la Defensora Adjunta Valeria Roldán, realizaron una visita de inspección y monitoreo a la Clínica Santa Clara (Constituyentes 1072, Morón).

En dicha recorrida, se contó con el acompañamiento del encargado administrativo de la clínica, quien detalló la logística del operativo:

- Flujo de atención: Se informó la afluencia diaria era de aproximadamente 1400 personas, atendida por un equipo de siete profesionales médicos y administrativos.
- Circuitos de recepción: Los beneficiarios asistían mediante citación por carta documento. El proceso inicial de acreditación y recepción de datos demoraba un promedio de diez minutos.
- Segunda Instancia (Digital): Se identificó que la mayor complejidad del trámite radicaba en la posterior carga y escaneo de documentación médica complementaria a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

La Defensoría del Pueblo de Morón mantuvo un canal abierto y permanente de recepción de reclamos ante cualquier irregularidad o demora detectada durante todo este proceso de auditoría.

- **Reunión de articulación con la Defensoría del Pueblo de la Nación**

Con la premisa de que el abordaje de las problemáticas complejas requiere de un esfuerzo mancomunado, la Defensora Adjunta, Valeria Roldán, recibió en el mes de marzo a representantes de la Defensoría del Pueblo de la Nación, que integran el área de Grupos Vulnerables.

Este encuentro tuvo como eje central consolidar la articulación interinstitucional y unificar criterios de protección para los sectores más desfavorecidos. Ambas instituciones manifestaron preocupación por las dificultades operativas y el severo impacto que generó esta auditoría de ANDIS sobre los titulares de Pensiones No Contributivas. Frente a este escenario, se acordó establecer canales permanentes de intercambio de información y coordinar acciones directas.

- **Segundo encuentro de trabajo con funcionarias de la Defensoría del Pueblo de la Nación**

Dando continuidad a la agenda de articulación se recibió nuevamente a las representantes del área de Grupos Vulnerables de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Alejandra García Martínez y Roxana Di Bello. El encuentro se centró en evaluar la evolución de los obstáculos detectados en el territorio para responder a las auditorías de la Agencia Nacional de Discapacidad. Se reforzó el compromiso de brindar acompañamiento administrativo y legal coordinado, para evitar la exclusión de beneficiarios legítimos.

Las defensorías del pueblo con actuación en los diferentes lugares del país incluyeron en su agenda de trabajo la tarea de cooperación para el acceso a los requerimientos de la auditoría de ANDIS. Ante la detección de suspensión del beneficio de pensión a algunas personas, generalmente causada por la falta de información sobre la presentación que debían realizar, las defensorías del pueblo de Formosa y Catamarca presentaron sendas acciones de amparo ante los respectivos juzgados federales. Los magistrados de ambas jurisdicciones hicieron lugar a las demandas y sancionaron medidas cautelares ordenando que las suspensiones determinadas por la ANDIS no se efectivizaran. En el caso de Formosa, la cautelar se refirió a las medidas que afectaban las pensiones de dicha provincia. El juez federal de Catamarca amplió la medida cautelar a todo el país. En consecuencia, el sistema de auditoría debió corregirse, estableciendo un modo en que el esfuerzo corresponde a los agentes del Estado y no a los titulares de las pensiones.

- **Operativo territorial descentralizado en El Palomar**

Personal de la Defensoría formó parte del operativo territorial interministerial desarrollado en la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC) 12 de El Palomar el 10 de junio. En articulación con agencias del Estado Nacional y Provincial, se desplegó un puesto de atención al público orientado exclusivamente a asesorar y asistir de manera gratuita a beneficiarios y familias afectadas por las auditorías de pensiones de la ANDIS.

- **Asesoramiento en Operativo CUD**

La Defensoría participó activamente en una nueva jornada del operativo específico para la tramitación e impresión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), evacuando consultas legales y brindando orientación de trámites conexos a los vecinos que se acercaron al centro de atención.

- **Continuidad de postas territoriales en el predio municipal Gorki Grana, de Castelar**

Extendiendo las acciones de cercanía, los equipos técnicos se trasladaron al predio municipal Gorki Grana, en la localidad de Castelar. Durante las jornadas, se canalizaron consultas vecinales sobre el estado de las pensiones no contributivas por invalidez, garantizando el acceso a la información y previniendo la caducidad indebida de prestaciones esenciales.

- **Participación en el Consejo Regional de Discapacidad**

El 26 de junio se participó de la primera reunión del Consejo Regional de Discapacidad, llevada a cabo en las instalaciones del polideportivo Gorki Grana. En este espacio se debatieron las problemáticas estructurales de la región Oeste en materia de accesibilidad e inclusión, coordinando agendas con efectores locales de salud y acción social.

- **Nuevo Operativo de Gestión del CUD en el Sindicato Luz y Fuerza**

La Defensoría se sumó a una nueva jornada de tramitación, evaluación técnica y entrega efectiva del Certificado Único de Discapacidad (CUD), desarrollada en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza, optimizando los tiempos de respuesta para los solicitantes del partido.

- **Intervención en la Cámara de Diputados por el Marco Regulatorio de AySA**

El 7 de agosto, el Defensor del Pueblo de Morón, Enrique Pochat, junto a sus pares de Lanús (Facundo Mancebo) y al Director de Consumidores de la Defensoría de CABA (Diego Mielnicki), expuso ante la Comisión de Usuarios y Consumidores de la Cámara de Diputados de la Nación. El eje de la intervención técnica fue el rechazo y análisis crítico de las modificaciones al marco regulatorio de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) introducidas mediante el DNU 493/2025, el cual habilita la interrupción del suministro de agua potable ante mora en los pagos. Los defensores advirtieron sobre los severos riesgos sanitarios que implica esta medida para los sectores de menores recursos, solicitando la revisión de la normativa por afectar un derecho humano esencial. Adicionalmente, el Defensor del Pueblo de Morón expuso sobre la misión de las Defensorías del Pueblo, que amplía el campo de atención propio de las asociaciones de consumidores. Hacen presente la necesidad de extender la red de provisión de agua y servicios de saneamiento a toda la población. Ejemplificando sobre la población que corresponde a AySA, afirmó que sólo los municipios de Vicente López y Morón tienen la totalidad de su territorio alcanzado por estos servicios.

En los restantes municipios hay déficit de acceso a ellos y cualquier plan de organización de la empresa proveedora ha de contemplar la superación de esta situación.

- **Jornada sobre "Determinación de la Capacidad Jurídica"**

El equipo de la Defensoría del Pueblo participó activamente de la jornada formativa e informativa "Determinación de la Capacidad Jurídica", realizada en la sede de San Martín 961, Morón. La actividad—orientada a la adecuación a los estándares del Código Civil y Comercial vigente en materia de salud mental y autonomía— contó con la presencia de las áreas municipales de Políticas Públicas de Inclusión, el Centro de Día "Mi Futuro" y el Taller Protegido "Mayma".

- **Participación en el I Plenario Anual de ADPRA**

El Defensor del Pueblo de Morón participó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del primer Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) que se desarrolló en el mes de abril. Durante las jornadas de debate se abordó una agenda de alcance nacional: la quita de subsidios tarifarios en luz y gas, el incremento de las estafas virtuales, el recorte de pensiones no contributivas y la necesidad de urgir la designación del Defensor del Pueblo de la Nación (cargo vacante desde 2009). Asimismo, se reclamó a Vialidad Nacional el financiamiento de obras viales paralizadas y se defendió el derecho constitucional a la protesta pacífica.

En este espacio, la Defensoría de Morón propuso e impulsó de forma prioritaria la ratificación de los convenios entre ADPRA y la Superintendencia de Servicios de Salud, buscando agilizar el seguimiento de casos de salud complejos y optimizar los regímenes de actualización exigidos a los pensionados por invalidez.

Respaldo Institucional en el Senado para la Designación del Defensor de la Nación.

En su carácter de vicepresidente de ADPRA, el Defensor del Pueblo Enrique Pochat participó de una audiencia con el Senador Nacional Daniel Kroneberger, presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo. En dicha reunión, los representantes de los defensores del país manifestaron la necesidad de reactivar de manera urgente el proceso de designación del Defensor del Pueblo de la Nación. Se remarcó que la cobertura de esta vacante es una exigencia constitucional insoslayable, de indiscutible cumplimiento para la plena garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático.

• Participación en el III Plenario Anual de ADPRA

El Defensor del Pueblo, Dr. Enrique Pochat, asistió al tercer plenario del año de la Asociación de Defensores/ as del Pueblo de la República Argentina. El encuentro tuvo lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 28 y 29 de agosto. Durante las sesiones de trabajo se consolidaron posicionamientos conjuntos en las siguientes materias:

- Servicios Públicos y Consumidores: Acciones ante la Comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara de Diputados por el impacto tarifario y el DNU 493/2025 (AySA).
- Infraestructura: Evaluación del grave deterioro de la red vial y rutas nacionales, el cese de la obra pública y el consecuente aumento de la siniestralidad vial; acordando solicitar una audiencia formal con las máximas autoridades de Vialidad Nacional.
- Agenda Digital y Democracia: El plenario elaboró y elevó un documento técnico dirigido a las fuerzas políticas para generar un compromiso contra la proliferación de fake news y perfiles falsos. Asimismo, se presentaron informes estadísticos sobre el avance de las ciberestafas y el impacto del consumo digital en las infancias y adolescencias.

• Participación en el IV Plenario Anual de ADPRA

La Defensora Adjunta, Valeria Roldán, participó del Cuarto Plenario Anual de ADPRA. El encuentro nacional concentró sus debates en el balance de los amparos colectivos presentados por el acceso a la salud, las prestaciones por discapacidad y los topes tarifarios en los servicios públicos. Asimismo, en la jornada se procedió a la votación y renovación de las autoridades de la Mesa Directiva de la Asociación para el período comprendido entre diciembre de 2025 y 2027

• Programa Oficinas Verdes: Capacitación Interna Ambiental

En línea con las políticas de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, la Defensoría recibió a técnicas de la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Morón. En el marco del programa Oficinas Verdes, brindaron una capacitación al personal de la Defensoría para la incorporación de buenas prácticas ambientales, la correcta separación de residuos en origen y la optimización del uso de recursos energéticos en la rutina diaria del organismo.

- **Mesa de Trabajo Institucional con la Secretaría de Seguridad Ciudadana**

Con el objetivo de trasladar las principales demandas recogidas en las recorridas barriales, el defensor del pueblo Enrique Pochat se reunió con el Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morón, Dr. Damián Cardoso. Durante la audiencia de trabajo, se repasaron los lineamientos estratégicos del plan de seguridad local, los sistemas de videovigilancia y se coordinaron mecanismos de articulación directa para dar respuesta a las denuncias vecinales presentadas ante la Defensoría del Pueblo.

- **Apoyo técnico en Nuevo Operativo CUD**

En el mes de octubre, se reanudó el acompañamiento técnico e institucional en el operativo de entrega y gestión del Certificado Único de Discapacidad en las instalaciones del Sindicato de Luz y Fuerza.

Esta instancia se desarrolló a iniciativa de la Dirección de Políticas de Inclusión del Municipio de Morón, fortaleciendo el trabajo interinstitucional. En ese espacio, la Defensoría del Pueblo recibió consultas y reclamos así como también brindó asesoramiento específico en materia de derechos de las personas con discapacidad.

- **“Kermese inclusiva” en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad**

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, guiada por el objetivo de consolidar una comunidad plenamente justa, equitativa y accesible, la Defensoría del Pueblo de Morón celebró el Día mediante una Kermese Inclusiva, organizada en el Paseo de las Artes de Morón.

La propuesta, dirigida especialmente a chicas y chicos de escuelas especiales, con quienes la Defensoría había compartido en este año y en años anteriores experiencias de aprendizaje, fue la construcción de un evento comunitario, integrado con actividades de recreación, propuestas lúdicas adaptadas, dinámicas de integración, talleres de artes plásticas, música en vivo y baile. Participaron, especialmente invitados, conjuntos musicales y el grupo Hospipayasos.

RELACIONES INSTITUCIONALES



RELACIONES INSTITUCIONALES



RELACIONES INSTITUCIONALES



RELACIONES INSTITUCIONALES



La Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón funciona como un organismo público y autónomo, con presencia activa en redes sociales y sitio web institucional.

www.defensoriamoron.gob.ar

Durante el año 2025, el Área de Comunicación impulsó una estrategia orientada a fortalecer la presencia institucional en los canales digitales y ampliar los espacios de contacto directo con vecinos y vecinas a través de WhatsApp y correo electrónico. Asimismo, se trabajó en la mejora de los contenidos del sitio web, con el objetivo de brindar información más accesible, cercana y visible para la comunidad.

Se desarrollaron piezas comunicacionales destinadas a informar sobre derechos, así como sobre modificaciones en el acceso a beneficios y programas sociales, entre ellos tarifas sociales, pensiones y jubilaciones.

En el sitio web institucional se incorporó información ampliada sobre la Defensoría y se optimizó el sistema de consultas y reclamos, permitiendo que las personas puedan realizar gestiones de manera sencilla y ágil, obteniendo respuestas rápidas sin necesidad de trasladarse. También se elaboró una guía práctica sobre los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares.

Por otra parte, se produjeron y difundieron piezas gráficas vinculadas a efemérides, jornadas de reflexión y acciones de promoción de derechos.

Las publicaciones incluyeron además la cobertura y difusión de las actividades desarrolladas por esta Defensoría del Pueblo en distintos ámbitos territoriales, tales como centros de jubilados, establecimientos educativos y otras instituciones de la comunidad, así como la participación en eventos organizados por el Municipio de Morón y otros organismos públicos.

Se sistematizaron y comunicaron las acciones realizadas por las distintas áreas de la institución, fortaleciendo los mecanismos de información destinados a la comunidad, los medios de comunicación locales y las organizaciones e instituciones públicas y privadas que desarrollan tareas en el distrito.

Asimismo, se mantuvo una articulación permanente con las áreas de comunicación de otras Defensorías del Pueblo del país, nucleadas en la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina.

Durante el período también se renovaron flyers y materiales informativos, y se desarrollaron piezas específicas para la difusión de actividades especiales, entre ellas la Kermesse de Derechos y los talleres sobre Capacidad Jurídica.

En la misma línea, se promovió la presencia de la Defensoría en espacios públicos, generando instancias de diálogo directo con vecinos y vecinas, recepcionando consultas y reclamos, y difundiendo de manera cercana los alcances y servicios que brinda esta institución de derechos.

Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*

Es un organismo público y gratuito que acompaña a los vecinos y vecinas en la defensa de sus derechos.

Sobre qué temas podés reclamar

- Servicios Municipales
- Salud pública o privada
- Discapacidad
- Servicios Públicos
- Adultos/as Mayores
- Asesoramiento Jurídico
- Seguridad social

ACERCATE ANTE LA VULNERACIÓN DE UN DERECHO

HORARIO DE ATENCIÓN
LUNES A VIERNES
DE 8 A 15

☎ 0 8 0 0 - 6 6 6 - 0 9 5 7

📞 (54) 11 2794-4719

📍 Bmé. Mitre 877, Morón

📷 @defensoriamoron

✉ defensor@defensoriamoron.gob.ar

🌐 www.defensoriamoron.gob.ar

HACÉ VALER TUS DERECHOS

CAPACIDAD JURÍDICA

La Capacidad Jurídica es la aptitud legal de ejercer los derechos y tomar decisiones.

En algunos casos, para garantizar que sus decisiones aseguren el ejercicio de los derechos e intereses, podrán necesitar **APOYOS**, que serán determinados por un juez.

Estos pueden ser:
Familiares
Referentes afectivos
Asistentes personales u otros

Acceder a esos **APOYOS**, requiere un proceso judicial con el patrocinio de un abogado.

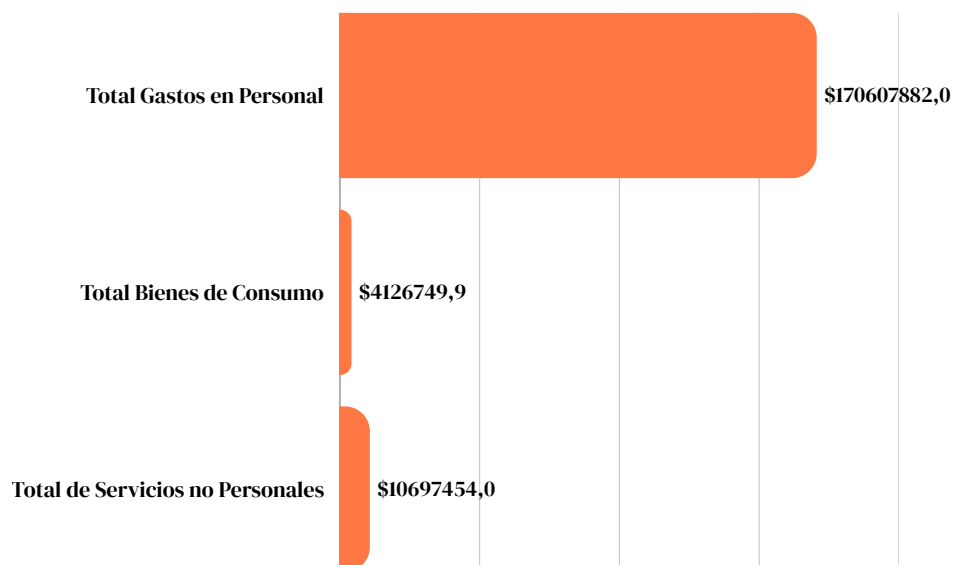
Ante cualquier duda o dificultad, la Defensoría del Pueblo atenderá sus consultas.

Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*

Bmé. Mitre 877, Morón
0800 666 0957 (11) 2794 4719
www.defensoriamoron.gob.ar
Lunes a viernes de 8 a 15 Hs
@defensoriamoron

COMPOSICIÓN DE GASTOS

Total Gastos en Personal	\$170.607.882,02
Total Bienes de Consumo	\$4.126.749,91
Total de Servicios no Personales	\$10.697.453,96
TOTAL	\$185.432.085,89



PRESUPUESTO

COMPOSICIÓN DE GASTOS

Crédito 2025	\$144.272.229,03
Devengado	\$185.432.085,89
Diferencia	\$41.159.857

www.defensoriamoron.gob.ar



Contacto:

0800-666-0957

(54) 11 2794-4719

@defensoriamoron

defensor@defensoriamoron.gob.ar

Mitre 877, Morón.



Defensoría del Pueblo
del Municipio de *Morón*